



Evaluación Anual Gestión Presupuestaria Ejercicio Económico 2018

Enero, 2019



Presentación

De conformidad con los artículos 4 y 32 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), No. 8131 del 18-09-2001, y su Reglamento y Reformas, se presenta el ***Informe de Evaluación Anual 2018***, del Ministerio de Justicia y Paz.

Dicho informe responde a los lineamientos y directrices brindadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional, del Ministerio de Hacienda, como órgano rector, las cuales fueron establecidas mediante el instructivo de elaboración del documento, las consultas telefónicas realizadas; así como los datos del informe extraído del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), mismo que presenta la información presupuestaria al 31 de diciembre de 2018.

El documento se encuentra desarrollado de la siguiente manera:

- Informe de Gestión Financiera 2018, análisis institucional.
- Análisis programático del programa presupuestario Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana 780.
- Análisis programático del programa presupuestario Procuraduría General de la República 781.
- Análisis programático del programa presupuestario Administración Penitenciaria 783.

Además, para la elaboración del mismo, se consideró las prioridades institucionales, los objetivos, metas e indicadores aprobados en la Ley de Presupuesto 2018 y el Plan Operativo Institucional 2018, así como su reprogramación en el mes de marzo. De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo, el cual es el marco global que orienta los planes operativos institucionales.



INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2018

I. ANALISIS INSTITUCIONAL

El Ministerio de Justicia y Paz sustenta su existencia en el marco legal establecido por Ley No. 6739 "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia", la cual fue publicada el 28 de abril de 1982.

Conforme las competencias dispuestas en el artículo 1º de la Ley 6739 corresponderán al Ministerio de Justicia:

- a) Actuar como órgano de enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.
- b) Ser el organismo rector de la política criminológica y penológica.
- c) Administrar el sistema de registros oficiales sobre bienes y personas jurídicas.
- d) Actuar como órgano facilitador y coordinador de los centros cívicos, que se crearán para centralizar los servicios que brindan las entidades públicas.

Mediante la Ley N°8771, se establece la "Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia N° 6739, para que en adelante se denomine "Ministerio de Justicia y Paz" y decreta la "Creación del Sistema Nacional de la Paz y la Convivencia Ciudadana".

Asimismo, mediante la Ley 6739 "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia", se define en el Artículo 6º, inciso a).- Serán organismos adscritos al Ministerio de Justicia, los siguientes: "...La Procuraduría General de la República, la cual contará con independencia administrativa...". La Procuraduría General de la República (PGR) se creó mediante el Decreto-Ley N° 40 del 2 de junio de 1948, como órgano superior consultivo, técnico-jurídico, de la Administración Pública, y representante legal del Estado en las materias propias de su competencia.

Los Programas Presupuestarios que lo conforman para llevar a cabo sus funciones corresponden a Actividad Central, Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Procuraduría General de la República, Administración Penitenciaria y Registro Nacional.

Contribución o participación en el Plan Nacional de Desarrollo y en los planes sectoriales o planes estratégicos.

En cuanto a los compromisos asumidos, a nivel del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Esquivel", en materia de Seguridad Ciudadana y Justicia, se relaciona con la meta sectorial de reducción de Hacinamiento, al término del periodo, que comprende este Plan, la reducción se estableció en un 20 %.

Al respecto es necesario destacar, que el hacinamiento, en el campo penitenciario, requiere de intervención inmediata y oportuna, dado las implicaciones sociales que reviste el problema en el medio carcelario aunado a las exigencias externas para acatar disposiciones y convenios internacionales, vinculados con las condiciones de vida de la población penitenciaria. Es conocido los efectos negativos del hacinamiento y sobrepoblación en las cárceles, lo que genera un incremento en los problemas de disciplina y seguridad, aumento



de hechos violentos como motines, fugas, riñas, y en algunos casos la muerte de privados de libertad

El tema en cuestión es de constante análisis, dado la demanda de contar con un Sistema Penitenciario respetuoso de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, durante la ejecución de la penas, de ahí que la gestión institucional se direcciona a satisfacer las necesidades básicas o especiales de la población penal, donde las circunstancias en las que se ejecutan las penas son sujetas a control por entes internos y externos que exigen el cumplimiento total en la atención de dichas necesidades.

De acuerdo con la evolución de la meta establecida en el periodo que rige para dicho Plan Nacional de Desarrollo, los resultados obtenidos de la meta propuesta, anual y periodo muestra una relativa disminución partiendo de la línea base, a pesar de no alcanzar el 20% establecido, a nivel institucional se aunaron esfuerzos para a alcanzar la meta propuesta, dentro del marco de las competencias que se establecen para el Ministerio de Justicia y Paz.



II. APARTADO GESTIÓN FINANCIERA

Ejecución del Presupuesto 2018 a nivel institucional asociado a recursos internos

En cumplimiento de la Ley No. 8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, así como con los Lineamientos Técnicos y Metodológicos, para la Programación, Seguimiento y Evaluación Estratégica Sectorial e Institucional 2018, y conforme artículo 72 de los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República, se procede a realizar el Informe Anual de Ejecución Financiera Ministerio de Justicia y Paz 2018.

Es importante señalar, que para el periodo evaluado, la Institución conto con un Presupuesto inicial de **¢138.283.902.690,0**, sin incorporar los recursos Externos (presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio económico de 2018); y un presupuesto actual 2018, de **¢134.302.218.983,0** (el cual corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2018), con un ejecutado de **¢123.842.516.565,7**, lo que representa un porcentaje de ejecución presupuestaria de 92,2%, respecto al presupuesto actual 2018.

De acuerdo con los datos por partidas presupuestarias se tiene que a nivel Institucional, la partida **0 de Remuneraciones** tuvo un porcentaje de ejecución del 95,6% (**¢85.726.976.935,61**). La partida presupuestaria **1 Servicios**, muestra una ejecución de (**¢13.075.561.583,46**), lo que representa el 80,6%. Con respecto a la partida **2 Materiales y Suministros** el presupuesto ejecutado es de **¢13.707.288.427,53**, lo que porcentualmente representa una ejecución de 88,8%. La partida de **5 Bienes Duraderos**, muestra un presupuesto ejecutado de **¢2.785.787.519,56**, lo cual representa el 70,7% de ejecución presupuestaria. Con relación a partida **6 Transferencias Corrientes**, el presupuesto ejecutado fue de **¢3.804.502.099,51**, lo que en términos porcentuales representa una ejecución del 91,6% y en la partida **7 Trasterencias de Capital** el presupuesto ejecutado fue de (**¢4.742.400.000,0**) lo ejecutado es el 100% de lo asignado en presupuesto actual 2018.

Cabe mencionar que el 7,8% de presupuesto que se dejó de ejecutar, se considera no afectó significativamente el alcance de las metas programadas para el ejercicio económico 2018, ya que el Ministerio ha sido diligente en tomar las previsiones del caso e incorporar sostenidamente mecanismos que aseguren la maximización y oportunidad del uso de los recursos.

En cuanto a los inconvenientes presentados que desfavorecieron una ejecución del 100% y la propuesta de medidas correctivas, se verá con mayor detalle y asociación entre ambas variables más adelante, cuando se analice la sub ejecución presupuestaria por centro gestor. A continuación se describe una síntesis de los elementos más significativos encontrados.

Conforme los resultados, es necesario señalar aspectos generales que se presentaron durante el ejercicio económico 2018, que incidieron en la ejecución presupuestaria a nivel Institucional.



En este sentido, y según lo ejecutado en cada partida presupuestaria a nivel Institucional se presenta las siguientes elementos que se estima, incidieron en el porcentaje de ejecución presupuestaria.

Partida 0-Remuneraciones: Esta partida en general, muestra un comportamiento de ejecución satisfactorio, de un 95,6%, lo cual se explica, por aspectos emitidos, en lineamientos en cuanto a la utilización de las plazas, ya que la administración para la presupuestación llevada a cabo en el anteproyecto 2018, se realizaron las proyecciones de la totalidad de las plazas, por lo que se incluyen las vacantes y con salarios proyectados.

Así mismo, otro factor que se considera, influye la no ejecución de los recursos se vincula con la situación de incapacidades, dado que al ocurrir una incapacidad, se dejan de ejecutar recursos por la partida correspondiente y por contraparte se realiza un pago por medio de subsidio o existen casos donde con base a la incapacidad la administración no realiza ningún pago.

Así también, se establecen la aplicación del Decreto número 41161-H, y de las Directrices N° 098-H, N° 003-H y 26-H, en lo referente a las restricciones establecidas para la utilización de plazas vacantes y demás restricciones en materia de salarios como por ejemplo la reducción del porcentaje de la dedicación exclusiva donde se establecen porcentajes del 55% al 25% (licenciatura) y del 20% al 10% (Bachillerato) que regía a partir del 06 de junio, lo cual alteró la dinámica y proyecciones establecidas, por cuanto funcionarios nuevos se les cancelaban un porcentaje menor por este concepto.

Partidas 1-Servicios

Partidas presupuestaria, que muestra un comportamiento de ejecución de 80,6%, a nivel general se establece como aspectos que inciden sobrantes en cuanto a servicios públicos, alquiler de edificios, también los sobrantes por el 10% de diferencial cambiario que se utiliza en contratos en dólares y a contrataciones que resultaron infructuosas, la entrega tardía de los insumos contratados y las facturas por parte de los proveedores.

2-Materiales y Suministros:

Partida Presupuestaria que presenta un 88,8 % de ejecución, tal resultado responde en gran medida, a que durante el año 2018, resultaron varias contrataciones infructuosas principalmente las de mantenimiento y reparación de equipos, mobiliarios de oficina y otros, a sobrantes producto de las contrataciones realizadas durante el período, la entrega tardía de los insumos contratados y las facturas por parte de los proveedores y que debido a la imposibilidad de trasladar recursos aprobados por extralímite, no permitió el aprovechamiento de dichos sobrantes para atender otras necesidades que sufrieron recortes de acuerdo con el anteproyecto presentado.

Así también el saldo corresponde a la subpartida de combustible, rubro que se ejecuta según demanda y que se presupuesta con base en proyecciones y datos históricos de consumo.

De igual forma, la disposición de la trimestralización del Ministerio de Hacienda, de las cuotas presupuestarias, implica un fuerte impacto en la gestión administrativa y financiera



institucional, en tanto los artículos 8 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA) y 9 de su Reglamento (RLCA) exigen que, para iniciar un procedimiento de Contratación administrativa, "...es necesario contar con recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva...".

Esta disposición de liberar únicamente por trimestre sea de un 25% en cada uno de los cuatro trimestres, que componen el ejercicio presupuestario, condición que supone que la administración programe las prioridades para la atención de una necesidad y por tanto relegue algunas de sus actividades para el segundo semestre del año y así cumplir con la medida impuesta sin incurrir en fraccionamiento de compras (aspecto prohibido por Ley); lo cual implica a su vez que la administración se vea limitada para ejecutar su presupuesto.

5-Bienes Duraderos:

Esta partida presenta un porcentaje de ejecución de un 70,7, al respecto se tiene la presentaron casos de incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes adjudicados, lo que provocó retrasos en la presentación de las facturas. Otro aspecto que incide es lo relacionado con los tiempos del proceso de contratación directa, los cuales tienen una duración aproximada de 3 meses. Elemento que en compras pequeñas, (contrataciones directas, algunas de muy baja cuantía) tiene mayores repercusiones, por cuanto el escaso presupuesto desincentiva la participación de empresas bien constituidas o bien fabricantes directos de los bienes, por ende con mayor capacidad de ofertar bienes de calidad y cumpliendo con las condiciones solicitadas por la administración, así como a precios competitivos para la administración pública, por cuanto algunos de los tramites resultaron infructuosos.

Otro aspecto se relaciona con la proliferación en el mercado nacional y externo de productos denominados genéricos de muy baja calidad y precio, lo cual obliga a la reformulación de las condiciones técnicas de las compras para evitar la adquisición de bienes que no cumplan con los fines públicos que se persiguen, que resulten deficientes en su desempeño o bien con una vida útil reducida satisfaciendo sólo parcialmente la necesidad institucional. Evitar este tipo de situación genera atrasos en la conformación de las necesidades de compra para evitar problemas al momento de la adjudicación y asimismo demanda más tiempo del necesario en la revisión de los expedientes para emitir criterios técnicos.

Así también, la cotización, cada vez más común, de bienes en dólares, lo cual obliga a la reserva del 10% de diferencial cambiario como elemento de protección necesaria para cubrir la fluctuación del tipo de cambio, aunado a los tiempos de demora en la conclusión de los procesos de compra, se constituye en una limitante importante para la adecuada ejecución de los recursos, pues el monto del 10% de diferencial reservado se convierte posteriormente en sub-ejecución pues cuya reutilización a finales de año se torna difícil por factor tiempo. La presentación tardía de las facturas de cobro por parte de empresas de servicios públicos sigue siendo una constante en la gestión pública, hecho al que se suma la consideración del pago de facturas a 30 días plazo y por período vencido afectándose la ejecución oportuna de los recursos.



La no renovación de los convenios afectó positivamente la ejecución marco vigente, siendo un canal más expedito de compra de insumos de limpieza y suministros de oficina.

6-Transferencias Corrientes:

En cuanto a la partida de transferencias corrientes, es necesario señalar que para el caso de la Agencia de Protección de Datos no requirió la utilización del total de la transferencia dejando un remanente de ₡33.305.725,50.

7- Transferencias de Capital:

Se presupuestaron ₡3.200.000.000,00, para financiar parcialmente la construcción de residencias para las personas privadas de libertad, áreas conyugales para visita íntima, talleres, aulas y obras complementarias del centro de atención institucional Luis Paulino Mora Mora, proyecto para la remodelación de la cocina única CAI Jorge Arturo Montero Castro ₡2.000.000.000,00 y tres (03) módulos para población femenina Limón-Pococí, Pérez Zeledón y Puntarenas ₡1.200.000.000, 00). ₡1.542.400.000,00, (Ley No. 6739 Del 24/04/1982, Artículo 6, Inciso C, y Ley No. 4762 del 8/05/1971, Artículo 13, Inciso CH. Recursos para Invertir en Infraestructura Penitenciaria incluida la adquisición de Bienes y la Contratación de Servicios). (Se incluyen ₡844,9 millones del impuesto a los casinos, Ley No. 9050, del 09/07/2012 Y ₡987,0 Millones del impuesto a las personas jurídicas, Ley No. 9428 Del 21/03/2017, Para un total de ₡1.831,9 millones, los cuales se presupuestan para financiar parcialmente la construcción de residencias, para las personas privadas de libertad, áreas conyugales para visita íntima, talleres, aulas y obras complementarias del Centro de Atención Institucional Luis Paulino Mora Mora). Se hace la aclaración que el Ministerio de Hacienda recortó de los ₡1.831.900.000,00 la suma de ₡289.500.000,00, por lo que se trasladó únicamente ₡1.542.4 millones.

9- Cuentas Especiales:

La Directriz 098-H misma que indicaba lo siguiente: "Los remanentes en la partida Remuneraciones que resulten de la aplicación del ajuste por costo de vida, deberán ser trasladados a la subpartida 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria, en la modificación presupuestaria siguiente a la aplicación de la revaloración, por lo que el monto reflejado corresponde a una solicitud expresa del Ministerio de Hacienda."

Se visualiza a nivel general, que los resultados obtenidos en la ejecución presupuestaria son equivalentes al logro de los objetivos y producción programada; que los recursos sub ejecutados no tuvieron incidencia directa o impacto negativo en la gestión sustantiva institucional.

Referente a la Modificaciones Presupuestarias tramitadas durante el periodo evaluado, es necesario señalar que se realizaron cinco traslados de partidas ordinarios y dos presupuestos extraordinarios, como se detalla a continuación:



| Traslado de Partidas | Detalle |
|-------------------------------------|--|
| DGPN-H-001-2018 (Faltantes Escolar) | Traslado de partidas que fuera solicitado por el Ministerio de Justicia y Paz para cubrir faltante de salario escolar |
| DGPN-H-002-2018 | Traslado de partidas que solicitaron los programas presupuestarios del Ministerio de Justicia y Paz, ya que al migrar saldos de reservas y órdenes de pedido del 2017 al 2018 surgieron subpartidas con saldo negativo y fue necesario dar contenido a estas mediante, mediante modificación presupuestaria. |
| DGPN-H-003-2018 | Traslado de partidas que solicitaron los programas presupuestarios en el cual ante faltante que presente alguna subpartida, determinan reducir otra subpartida para dar ese contenido que servirá para honrar compromisos con distintos proveedores o instituciones del Estado. |
| DGPN-H-005-2018 | Traslado de partidas que solicitaron los programas presupuestarios en el cual ante faltante que presente alguna subpartida, determinan reducir otra subpartida para dar ese contenido que servirá para honrar compromisos con distintos proveedores o instituciones del Estado. |
| DGPN-H-006-2018 | Traslado de partidas que solicitaron los programas presupuestarios en el cual ante faltante que presente alguna subpartida, determinan reducir otra subpartida para dar ese contenido que servirá para honrar compromisos con distintos proveedores o instituciones del Estado. |
| DGPN-H-007-2018 | Traslado de partidas que solicitaron los programas presupuestarios en el cual ante faltante que presente alguna subpartida, determinan reducir otra subpartida para dar ese contenido que servirá para honrar compromisos con distintos proveedores o instituciones del Estado. |
| I Presupuesto Ordinario | Según Ley 9604 |
| II Presupuesto Extraordinario | Según Le 9622 |



Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe presentarse a nivel de programa y/o subprograma)

De acuerdo a los resultados a nivel de programa y/o subprograma complete la siguiente información con las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior o igual al 90,0% sin considerar el recurso externo.

Nota: Se debe elaborar un cuadro por programa / subprograma, y en caso de requerir utilizar más de un cuadro, la numeración debe establecerse de la siguiente forma 1.1, 1.2.



Cuadro 1.1
Programa Presupuestario 779 Actividad Central
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre 2018

| Nombre de la Partida | Porcentaje de Ejecución | Factores que incidieron en la subejecución | Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/} | Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución | Plazo de implementación ^{2/} | Responsable ^{3/} |
|----------------------|-------------------------|---|---|---|---------------------------------------|--|
| Servicios | 80,03% | Obedece a remantes establecidos por el tipo de cambio en los contratos ya establecidos, también afecta la prioridad de pago de los mismos, ya que no se pueden caducar los mismos una vez pagada la factura y son de 30 a 45 días. | Los contratos de alquiler de equipo multifuncional y de cómputo, al ser montos elevados influyen en los porcentajes de ejecución dado que se debe proveer del disponible suficiente para honrar la deuda. | Seguimiento de la utilización de los remanentes por concepto de tipos de cambio, sin embargo son situaciones impredecibles al mercado macroeconómico del país, que debe atenderse y presupuestarse. | De enero a diciembre de 2019 | Coordinador Administrativo del Programa Presupuestario 779 |
| | | Servicios Públicos, mejor uso de los recursos, disminuyendo la facturación. Facturación de Servicios como agua se tramitan con dos meses de atrasos por cuanto a las lecturas de los meses, sin embargo para el AYA se encuentran con un mes de atraso. | Los servicios públicos influyen en el porcentaje ya que los mismos se realizan mediante proyecciones. | Seguimiento y control de los recursos de Servicios públicos. | | |



| Nombre de la Partida | Porcentaje de Ejecución | Factores que incidieron en la subejecución | Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/} | Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución | Plazo de implementación ^{2/} | Responsable ^{3/} |
|----------------------|-------------------------|--|--|---|---------------------------------------|--|
| | | Viáticos Exterior, La nueva administración estableció la no utilización de los recursos para los viajes a Paris, Para la OCDE, esto permitió una subejecución. | Disposiciones de control de Gasto afectaron la programación de 4 viajes al año para asistir a la OCDE. | Atención a directrices en el uso de los viáticos al exterior. | | |
| | | Gastos de representación, la no utilizaron por parte de los nuevos jerarcas. | Regulaciones en la utilización de Gastos de representación para mantener la austeridad | Atención y seguimiento a disposiciones de los jerarcas para su uso. | | |
| | | Seguros: Se cancela menos por seguros, debido a la devolución de vehículos prestados que tenía el Programa 77900, y la baja de vehículos en mal estado. | Al contemplar una mayor cantidad de vehículos pertenecientes al programa se realizan las proyecciones en cuanto a primas de seguros, al reducirse el monto baja, así como la afectación de la misma por colisiones de los vehículos. | Búsqueda de mejores condiciones con el INS para las pólizas suscritas por el Ministerio. | | |
| Bienes Duraderos | 85,14% | Mejoramiento en los precios de los productos por medio del Convenio Marco. | El porcentaje aun y cuando es elevado un 14.85% no representa un impacto globalizado en el presupuesto dado que la partida contaba con 5 millones que para un presupuesto elevado no conlleva a la | Mejorar los procedimientos de contratación. Estableciendo prioridades de compra. Dotación de bienes de calidad. | De enero a diciembre de 2019 | Coordinador Administrativo del Programa Presupuestario 779 |



| Nombre de la Partida | Porcentaje de Ejecución | Factores que incidieron en la subejecución | Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/} | Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución | Plazo de implementación ^{2/} | Responsable ^{3/} |
|----------------------|-------------------------|--|---|---|---------------------------------------|---------------------------|
| | | | subejecución del programa | | | |

Fuente: Programa Presupuestario 779



Cuadro 1.2
Programa Presupuestario 780 Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana.
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre 2018

| Nombre de la Partida | Porcentaje de Ejecución | Factores que incidieron en la subejecución | Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/} | Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución | Plazo de implementación ^{2/} | Responsable ^{3/} |
|----------------------|-------------------------|--|---|---|---------------------------------------|--|
| Servicios | 87,48% | Corresponde a sobrantes en cuanto a servicios públicos, alquiler de edificios, también los sobrantes por el 10% de diferencial cambiario que se utiliza en contratos en dólares y a contrataciones que resultaron infructuosas, la entrega tardía de los insumos contratados y las facturas por parte de los proveedores. Adicionalmente debido a la imposibilidad de trasladar recursos aprobados por extralímite, no permitió el aprovechamiento de dichos sobrantes para atender otras necesidades que sufrieron recortes de acuerdo con el | No se logra ejecutar el 13% de los recursos por los factores que se mencionaron anteriormente, quedando necesidades sin atender o atendidos parcialmente. | Tomar previsiones de posibles sobrantes y trasladarlos a otras necesidades siempre que los lineamientos que se emitan para Gobierno Central así lo permitan, y continuar con el seguimiento a las Unidades Gestoras sobre las contrataciones que solicitan y los tiempos para realizarlas | 31 de Mayo 2019 | Coordinación Administrativa del Programa 780 |



| Nombre de la Partida | Porcentaje de Ejecución | Factores que incidieron en la subejecución | Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/} | Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución | Plazo de implementación ^{2/} | Responsable ^{3/} |
|--------------------------|-------------------------|---|---|---|---------------------------------------|--|
| | | anteproyecto presentado. | | | | |
| Materiales y Suministros | 84,65% | Corresponde principalmente a que durante el año 2018 dicha partida, resultaron varias contrataciones infructuosas principalmente las de mantenimiento y reparación de equipos, mobiliarios de oficina y otros, o sobrantes producto de las contrataciones realizadas durante el período, la entrega tardía de los insumos contratados y las facturas por parte de los proveedores y que debido a la imposibilidad de trasladar recursos aprobados por extralimite, no permitió el aprovechamiento de dichos sobrantes para atender otras necesidades que sufrieron recortes de acuerdo con el | No se logra ejecutar el 15% de los recursos por los factores que se mencionaron anteriormente, quedando necesidades sin atender o atendidos parcialmente. | Tomar previsiones de posibles sobrantes y trasladarlos a otras necesidades siempre que los lineamientos que se emitan para Gobierno Central así lo permitan, y continuar con el seguimiento a las Unidades Gestoras sobre las contrataciones que solicitan y los tiempos para realizarlas | 31 de Mayo 2019 | Coordinación Administrativa del Programa 780 |



| Nombre de la Partida | Porcentaje de Ejecución | Factores que incidieron en la subejecución | Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/} | Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución | Plazo de implementación ^{2/} | Responsable ^{3/} |
|---------------------------|-------------------------|---|--|--|---------------------------------------|---|
| | | anteproyecto presentado. | | | | |
| Transferencias Corrientes | 76,31% | Corresponden a que la subpartida de Indemnizaciones no presentó situaciones que ameritarán pagos por dichos conceptos y a sobrantes de las transferencias por conceptos de cargas sociales. | No se logra ejecutar el 24% de los recursos por los factores que se mencionaron anteriormente, quedando necesidades sin atender o atendidos parcialmente | Tomar previsiones de posibles sobrantes y trasladarlos a otras necesidades siempre que los lineamientos que se emitan para Gobierno Central así lo permitan. | 31 Mayo 2019 | Coordinación Administrativa del Programa y Dirección de Recursos Humanos. |

Fuente: Programa Presupuestario 780



Cuadro 1.3
Programa Presupuestario 781 Procuraduría General de la República
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre 2018

| Nombre de la Partida | Porcentaje de Ejecución | Factores que incidieron en la subejecución | Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/} | Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución | Plazo de implementación ^{2/} | Responsable ^{3/} |
|----------------------|-------------------------|--|---|---|---------------------------------------|---|
| Servicios | 81,08% | <p>-El alquiler del edificio para ubicar las plazas aprobadas en el período 2107-2018 no se concretó, ya que el proceso se suspendió a fin de consultar los alcances de la Directriz No.003-H.</p> <p>Posteriormente, se tomó la decisión de no continuar con el trámite por no contar con la totalidad de los recursos necesarios ante el recorte presupuestario que se produjo para el 2019.</p> <p>-Gasto en servicios básicos inferior a lo proyectado</p> <p>-Previsión para cubrir mantenimiento correctivo de equipos que no fue necesario utilizar.</p> <p>-Previsión para cubrir reajustes de precios que no se solicitaron</p> <p>-Montos ahorrados en la ejecución de contratos</p> | No hubo afectación | Seguimiento y control constante. | De enero a diciembre de 2019 | <p>Director Administrativo</p> <p>Director Área de Desarrollo Institucional</p> |



| Nombre de la Partida | Porcentaje de Ejecución | Factores que incidieron en la subejecución | Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/} | Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución | Plazo de implementación ^{2/} | Responsable ^{3/} |
|--------------------------|-------------------------|---|---|---|---------------------------------------|--|
| Materiales y suministros | 69,78% | -El 60% del saldo corresponde a la subpartida de combustible, rubro que se ejecuta según demanda y que se presupuesta con base en proyecciones y datos históricos de consumo. | No hubo afectación | Seguimiento constante en la ejecución de los rubros que requieren procesos de contratación. | De enero a diciembre del 2019 | Director Administrativo Director área de Desarrollo Institucional |
| Bienes duraderos | 75,18% | -Por inconvenientes presentados en el proceso de contratación de adquisición de un vehículo el proceso quedó en el comprometido, no fue posible el devengo. -Por otra parte, por interés público y debido al inicio de la primera etapa del proyecto de construcción de un nuevo edificio, se decidió restringir la inversión en los inmuebles actuales. | No hubo afectación | Seguimiento constante en la ejecución de los rubros que requieren procesos de contratación. | De enero a diciembre del 2019 | Director Administrativo Director área de Desarrollo Institucional |

Fuente: Programa Presupuestario 781



Cuadro 1.4
Programa Presupuestario 783 Administración Penitenciaria
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre 2018

| Nombre de la Partida | Porcentaje de Ejecución | Factores que incidieron en la subejecución | Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/} | Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución | Plazo de implementación ^{2/} | Responsable ^{3/} |
|----------------------|-------------------------|--|---|--|---------------------------------------|--|
| Servicios | 80,48% | <p>Esta es una partida cuya ejecución depende del tiempo de adjudicación de los procesos concursales cargas de contratos según demanda, en la cual las erogaciones se tramitan conforme se van recibiendo los bienes y servicios para atender las necesidades:</p> <p>Alquiler de Equipo de Cómputo: Se presupuestó un monto superior el debido a que se esperaba que entre julio y octubre estuviera adjudicada la nueva licitación la cual por recursos interpuestos por los diferentes oferentes no se dio en el tiempo esperado, de ahí que se recurrió a una ampliación con los proveedores actuales donde el precio es inferior a los que posiblemente se van adjudicar.</p> <p>Servicios Públicos: El último ingreso de facturas de fue en noviembre 2018, aun así no</p> | <p>Esta baja ejecución hace presumir que el ingreso de facturas no fue el esperado, a pesar de que se insistió tanto con los Administradores de los contratos con los analistas y con los diferentes proveedores de hacer llegar las facturas en tiempo.</p> <p>Otro punto que afecta es la trimestralización por motivo que es hasta el último trimestre que se cuenta con el 100% de los recursos.</p> <p>El 2018, tuvo la particularidad que las Unidades Gestoras se vieron en la obligación de</p> | <p>Se solicitó a cada uno de los analistas llevar un mayor control de las diferentes contrataciones para que exijan tanto al Administrador del contrato como a los proveedores la entrega de la factura en forma oportuna.</p> <p>Lo anterior por cuanto existen proveedores que aún y cuando dan el servicio o el bien la entrega de la factura no es inmediata.</p> <p>Desde la formulación del presupuesto 2019, se le hizo saber a las Unidades que las solicitudes iban en forma consolidada.</p> | De enero a diciembre de 2019 | <p>Departamento Administrativo., Dirección General de Adaptación Social. Servicios Generales Arquitectura Servicios de Alimentación Logística. Tecnologías de Información. Policía Penitenciaria Monitoreo Electrónico. Servicios de Salud. Salud Ocupacional.</p> |



| Nombre de la Partida | Porcentaje de Ejecución | Factores que incidieron en la subejecución | Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/} | Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución | Plazo de implementación ^{2/} | Responsable ^{3/} |
|----------------------|-------------------------|---|---|---|---------------------------------------|---------------------------|
| | | <p>ingresaron todas facturas de los diferentes proveedores a nivel nacional, esto por cuanto la facturación es a mes vencido.</p> <p>Servicios Comerciales y Financieros: Depende de las necesidades de publicaciones ante Imprenta Nacional, así como los diversos trabajos que se requieran solicitar ante Imprenta Nacional.</p> <p>Servicios de Gestión y Apoyo: Depende la necesidad real que se da durante el período esto por cuanto se proyecta por una cantidad. Y con base a necesidades institucionales se desestima un servicio de ingeniería o la realización de determinado servicio.</p> <p>Gastos de Viaje y de Transporte: En el presente período se limitaron las giras para tratar de disminuir el gasto en esta sub-partida.</p> <p>Seguros: Se realizó un estudio de depreciación a toda la flotilla vehicular, buscando la posibilidad de actualizar los costos de cada móvil, reduciendo</p> | <p>consolidar las contrataciones directas por lo que pasaron a contrataciones públicas.</p> | | | |



| Nombre de la Partida | Porcentaje de Ejecución | Factores que incidieron en la subejecución | Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/} | Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución | Plazo de implementación ^{2/} | Responsable ^{3/} |
|--------------------------|-------------------------|---|--|---|---------------------------------------|--|
| | | <p>drásticamente el monto semestral en las pólizas. Mantenimiento de Edificios: Se tenía reservado un monto para atender una resolución de pago, que debido a la solicitud de cobro que están tramitando tres interesados diferentes no se logró finiquitar el pago. Mantenimiento de Equipo de Transporte: Debido al constante trabajo preventivo se ha logrado disminuir el mantenimiento correctivo, disminuyendo el gasto.</p> | | | | |
| Materiales y Suministros | 88,90% | <p>El programa gestionó, la compra de los Materiales y Suministros requeridos para el adecuado funcionamiento de las diferentes Unidades Administrativas y Técnica y suministros necesarios para el mantenimiento de la infraestructura penitenciaria. No obstante al consolidar los trámites concursales por su naturaleza y partida pasaron a ser licitaciones abreviadas por lo que extendió el período de trámite obstaculizando la emisión de orden de compra y facturación.</p> | <p>Al igual que en la partida "1", la baja ejecución hace presumir que el ingreso de facturas no fue el esperado, a pesar de que se insistió tanto con los Administradores de los contratos con los analistas y con los diferentes proveedores de hacer llegar las facturas en tiempo. Otro punto que afecta es la trimestralización</p> | <p>Se solicitó a cada uno de los analistas llevar un mayor control de las diferentes contrataciones para que exijan tanto al Administrador del contrato como a los proveedores la entrega de la factura en forma oportuna. Lo anterior por cuanto existen proveedores que aún y cuando dan el servicio o el bien la entrega de la factura no es inmediata.</p> | De enero a diciembre de 2019 | <p>Departamento Administrativo Programa Presupuestario 783. Servicios Generales Arquitectura Servicios de Alimentación Logística. Informática. Policía Penitenciaria Monitoreo Electrónico. Servicios de Salud. Salud Ocupacional.</p> |



| Nombre de la Partida | Porcentaje de Ejecución | Factores que incidieron en la subejecución | Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/} | Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución | Plazo de implementación ^{2/} | Responsable ^{3/} |
|----------------------|-------------------------|--|--|---|---------------------------------------|--|
| | | | <p>por motivo que es hasta el último trimestre que se cuenta con el 100% de los recursos, aunado que no nos permiten el fraccionamiento en la presentación de solicitudes.</p> <p>El 2018, tuvo la particularidad que las Unidades Gestoras se vieron en la obligación de consolidar las contrataciones directas por lo que pasaron a contrataciones públicas.</p> | <p>Desde la formulación del presupuesto 2019, se le hizo saber a las Unidades que las solicitudes iban en forma consolidada.</p> | | |
| Bienes Duraderos | 70,12% | Esta partida se adjudicaron contratos necesarios para realizar infraestructura carcelaria que requieren intervenciones a gran escala, ya que el deterioro de las edificaciones es muy severo, existen obras complementarias y obras civiles que no cumplen con la normativa de diseño actual, requiriendo una intervención a corto plazo en los aspectos | Esta baja ejecución hace presumir que el ingreso de facturas no fue el esperado, a pesar de que se insistió tanto con los Administradores de los contratos con los analistas y con los diferentes proveedores de | Se solicitó a cada uno de los analistas llevar un mayor control de las diferentes contrataciones para que exijan tanto al Administrador del contrato como a los proveedores la entrega de la factura en forma oportuna. | De enero a diciembre de 2019 | Departamento Administrativo, Programa Presupuestario 783. Servicios Generales Arquitectura Servicios de Alimentación de Logística. Informática. Policía Penitenciaria Monitoreo Electrónico. |



| Nombre de la Partida | Porcentaje de Ejecución | Factores que incidieron en la subejecución | Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/} | Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución | Plazo de implementación ^{2/} | Responsable ^{3/} |
|----------------------|-------------------------|---|---|---|---------------------------------------|---|
| | | <p>eléctricos, de espacio, infraestructura y otras, por lo que se tramitaron los siguientes contratos precalificados con las siguientes empresas: CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A, CONTRATO 0432018000700136-00 tramite concursal 2018LA-000012-0006900001, monto adjudicado ₡213.416.905,86 DA-115-2018. COSTACON DE COSTA RICA CONTRATO 0432018000700107-00 tramite concursal 2018LA-000011-0006900001, monto adjudicado ₡282.169.800,00 DA- 116-2018. CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A. CONTRATO 0432018000700113-00 tramite concursal 2018LA-000009-0006900001, monto adjudicado ₡223.783.825,67 DA-119-2018. Los cuales atiende órdenes sanitarias, recursos de amparo y ordenes de los</p> | <p>hacer llegar las facturas en tiempo. Otro punto que afecta es la trimestralización por motivo que es hasta el último trimestre que se cuenta con el 100% de los recursos. El 2018, tuvo la particularidad que las Unidades Gestoras del programa presupuestario 783 se vieron en la obligación de consolidar las contrataciones directas por lo que pasaron a contrataciones públicas. Aunado a lo anterior es importante recalcar la necesidad de coordinación entre las partes internas y externas para que</p> | <p>Lo anterior por cuanto existen proveedores que aún y cuando dan el servicio o el bien la entrega de la factura no es inmediata. Desde la formulación del presupuesto 2019, se le hizo saber a las Unidades que las solicitudes iban en forma consolidada.</p> | | <p>Servicios de Salud. Salud Ocupacional.</p> |



| Nombre de la Partida | Porcentaje de Ejecución | Factores que incidieron en la subejecución | Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/} | Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución | Plazo de implementación ^{2/} | Responsable ^{3/} |
|--|-------------------------|--|---|---|---------------------------------------|---------------------------|
| | | <p>jueces de ejecución de la Pena, mismos que se adjudicaron hasta el mes de octubre del 2018, por lo que no fue posible su finalización en ese mismo período, lo que está generando un compromiso de arrastre para el año 2019.</p> <p>Adicional a lo expuesto, cuatro de los seis analistas son nuevos, debido a que los funcionarios anteriores se les presentaron una oportunidad de pasar de técnicos a profesionales en otras instituciones.</p> | <p>se inicie su ejecución en tiempo</p> | | | |
| Fuente: Programa Presupuestario 783 Administración Penitenciaria | | | | | | |



Transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas

Cuadro 2

Ministerio de Justicia y Paz

Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas

Al 31 de diciembre 2018

(en millones de colones)

| Entidad | Saldo en Caja Única al 31/12/17 1/ | Monto Presupuestado | Monto Transferido | Ejecución de la Transferencia (en porcentaje) | Saldo en Caja Única al 31/12/18 1/ | Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas |
|---|------------------------------------|---------------------|-------------------|---|------------------------------------|--|
| Agencia Protección de Datos de Los Habitantes "PRODHAB" * | 344,78 | 10,10 | 26,66 | 100% | 362,03 | <ul style="list-style-type: none"> • Se trabajó con las jefaturas o encargados de cada unidad ejecutora con el fin de determinar las necesidades de cada unidad. • Se solicitó a las unidades ejecutoras que solicitaron recursos financieros una justificación y su debido respaldo del destino de los recursos. • Se realizó una reunión para el análisis y aprobación de los recursos financieros solicitados por cada unidad. • Dado que no se cuenta con una unidad de planificación se hicieron los esfuerzos necesarios para analizar y evaluar el cumplimiento del Plan Operativo Institucional según se planificó presupuestariamente con la Dirección Nacional anterior. |



| Entidad | Saldo en Caja Única al 31/12/17 1/ | Monto Presupuestado | Monto Transferido | Ejecución de la Transferencia (en porcentaje) | Saldo en Caja Única al 31/12/18 1/ | Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas |
|---|------------------------------------|---------------------|-------------------|---|------------------------------------|--|
| | | | | | | <ul style="list-style-type: none"> Se creó un cronograma para la ejecución del plan de compras, según se había definido con cada unidad. |
| Patronato de Construcciones Instalaciones y Adquisición de Bienes | ¢24,524.95 | ¢5.031.90 | ¢4.742.40 | 0 | ¢25,901.52 | <p>El proyecto tuvo una reducción de alcance por recorte presupuestario pues se debió tomar recursos destinados para este proyecto para atender la emergencia nacional del huracán NATE. Por tanto, se redujo el alcance de construcción de residencias, áreas conyugales, visita íntima, talles, aulas y obras a rediseñar el sistema eléctrico, lo que conllevó a rediseñar el proyecto. Se aclara nuevamente que la diferencia entre el monto presupuestado y el transferido que suma ¢289,5 millones, obedece a recorte presupuestario indicado por el Ministerio de Hacienda durante el mes de agosto del 2018 aduciendo que por concepto del impuesto a los casinos se debía realizar un recorte al Patronato de Construcciones de ¢289,5 millones. Lo anterior se comunicó mediante oficio DA-765-2018 emitido por el Sr. William Madriz Cedeño, Jefe</p> |



| Entidad | Saldo en Caja Única al 31/12/17 1/ | Monto Presupuestado | Monto Transferido | Ejecución de la Transferencia (en porcentaje) | Saldo en Caja Única al 31/12/18 1/ | Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas |
|--|------------------------------------|---------------------|-------------------|---|------------------------------------|---|
| | | | | | | Departamento Administrativo 78300. |
| Unidad ejecutora promoción de prevención Contrapartida | ¢66,24 | ¢ 179,5 | ¢131.96 | 45.73% | ¢71,61 | Informes Mensuales de Ejecución |
| Fuente: PRODHAB: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, Patronato de Construcciones Instalaciones y Adquisición de Bienes. Unidad Ejecutora del Programa Prevención | | | | | | |



Refiérase a los saldos en caja única para 2017 y 2018 que mantienen los órganos desconcentrados y entidades descentralizadas a los que transfiere recursos.

Acciones que incidieron en la ejecución de los recursos.

Con relación a la Agencia Protección de Datos de Los Habitantes "PRODHAB", se señalan como aspectos que incidieron, el cambio de Dirección Nacional, conllevó a que varios de los proyectos tuvieran un relativo atraso en su ejecución y posterior análisis por parte de la nueva Dirección Nacional, así como la renuncia del encargado del proceso financiero requirió la contratación de un nuevo funcionario, lo cual implica un proceso de ajuste para asumir las tareas de la Unidad Financiera.

Respecto a la transferencia de la instancia de Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, es necesario indicar el proyecto tuvo una reducción de alcance por recorte presupuestario pues se debió tomar recursos destinados para este proyecto para atender la emergencia nacional del huracán NATE. Por tanto, se redujo el alcance de construcción de residencias, áreas conyugales, visita íntima, talles, aulas y obras a rediseñar el sistema eléctrico, lo que conllevó a rediseñar el proyecto.

Se aclara nuevamente que la diferencia entre el monto presupuestado y el transferido que suma ₡289,5 millones, obedece a recorte presupuestario indicado por el Ministerio de Hacienda durante el mes de agosto del 2018 aduciendo que por concepto del impuesto a los que en los casinos se debía realizar un recorte al Patronato de Construcciones de ₡289,5 millones. Lo anterior se comunicó mediante oficio DA-765-2018 emitido por el Departamento Administrativo 78300.

Con relación a los Saldos en caja única para 2017 y 2018 de los órganos desconcentrados a los que el Ministerio de Justicia y Paz transfiere recurso es necesario indicar

De conformidad con la entidad de la Agencia de Datos, los registros el saldo de caja única del 2017, era de ₡ 344, 781,478.22, el cual estaba compuesto por superávit libre y superávit específico. Es importante mencionar que mediante lo establecido en la Ley N° 9371, Ley de eficiencia en la Administración de Recursos Públicos en el artículo 5 se basó los siguientes acuerdos 11646 y 11687, en los cuales se dispuso, que los recursos dictaminados debían ser ejecutados por la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, en un plazo máximo de dos años a partir de la fecha en que se emitió el dictámen declarativo por la Autoridad Presupuestaria, el monto dictaminado fue de ₡352 592 954.00. Asimismo, es conveniente indicar que al 31 de diciembre 2017 se había ejecutado ₡22, 372,968.00, quedando un saldo del superávit libre de ₡330, 219,986.00, más un monto de superávit específico producto de los cánones por la suma de ₡14, 561,492.22.

Con respecto al saldo en caja única al 31 de diciembre del 2018, de la instancia Patronato de Construcciones Instalaciones y Adquisición de Bienes, equivale a un monto de ₡25.901.52, el cual, corresponde a la Contratación de la obra de infraestructura, de 24 módulos, declarada desierta por parte de la Junta de Patronato de Construcciones



Instalaciones y Adquisición de Bienes. Proyecto que se para construir 1260 espacios en la Reforma cuyo proceso de licitación está planificado para el 2019.

Nombre del Máximo Jerarca: Marcia González Aguiluz

Firma del Máximo Jerarca:

Sello: (en caso que se presente en forma física)



III APARTADO PROGRAMÁTICO

Programa Presupuestario 780 Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana

Análisis de los Logros Obtenidos

a. Comente cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

Considerando que el Ministerio de Justicia y Paz, cuenta según el artículo 7 de la Ley Orgánica, la rectoría en materia de prevención, uno de los pilares de su gestión se enfoca en la construcción de una cultura integral de prevención de la violencia y promoción de la paz social, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, mediante la formulación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos, que protegen a la población en general, pero en particular, aquellas que se consideran más vulnerables, entre ellas niñas, niños y adolescentes; otro elemento de relevancia, tiene que ver con la utilización cada vez mayor de formas alternativas a la resolución de conflictos, que favorecen la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz.

El compromiso asumido por el Sistema Nacional de Promoción de la Paz, se orienta a la promoción de estilos de vida basados en el respeto a los derechos humanos, la equidad de género y el rescate de valores, dirigidos al fomento de una cultura de prevención de la violencia y la resolución pacífica, mediante la realización de campañas de capacitación, sensibilización, formulación y apoyo de planes y proyectos que modifiquen los espacios y las formas de convivencia impregnadas de altos grados de violencia, para que en su lugar se fomente una cultura de paz y sana convivencia.

La gestión en materia de promoción de la paz y convivencia ciudadana aporta a la misión Institucional al contribuir, mediante el desarrollo de acciones de promoción de la paz, y prevención de la violencia.

El ente gestor además orienta su gestión en la construcción de una cultura integral de prevención violencia y promoción de la paz social, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, mediante la formulación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos, que protegen a la población en general, pero en particular, aquellas que se consideran más vulnerables, entre ellas niñas, niños y adolescentes; otro elemento de relevancia, tiene que ver con la utilización cada vez mayor de formas alternativas a la resolución de conflictos, que favorecen la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz.

En este sentido, se ha trabajado en el posicionamiento de la temática de la violencia de manera activa en distintos espacios de diálogo sumando de manera coherente a la misión institucional.



b. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

En materia de promoción de la paz y convivencia, la Institución cuenta con metas vinculadas al Plan Nacional, mismas que se enmarcan bajo el objetivo estratégico del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, : "Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad", por lo que los logros alcanzados por el Programa, en materia de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, se vinculan con el cumplimiento del objetivo establecido, al incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, a través de los gobiernos locales, redes sociales, Centros Cívicos, instituciones públicas, entre otros actores sociales.

Al respecto, el centro gestor, realizó acciones para la prevención de la violencia y promoción de la paz social, considerando acciones enfocadas a agrupamientos de personas que comparten intereses y objetivos comunes, su participación esencial en la transformación de pensamiento sobre su entorno, impulsar los cambios en las comunidades mediante su protagonismo en la toma de decisiones a partir de sus propios recursos y potencialidades, propiciando estilos y modos de vida a favor de una cultura de paz y prevención de la violencia.

Por lo que la Institución mediante la implementación de acciones en prevención de la violencia y promoción de la paz, con diferentes actores sociales, aporta a significativamente al cumplimiento del objetivo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

En este sentido, se logró la elaboración de cinco planes de promoción de la paz y prevención de la violencia elaborados, en coordinación con los gobiernos locales. Los Planes Locales de promoción de la paz y prevención de la violencia, en coordinación con los gobiernos locales, aporta a las estrategias de acción en el campo de la prevención del delito y promoción de la paz contribuyendo al cumplimiento del objetivo vinculado en el Plan Nacional de Desarrollo.

Otra de las acciones desarrolladas por el centro gestor y que contribuye al objetivo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, se vincula con la cantidad de personas que se certificaron en resolución alterna de conflictos.

Los logros alcanzados en el campo de promoción de los mecanismos de resolución de conflictos, aportan a una cultura de paz brindando herramientas y el desarrollo de habilidades para el dialogo, resolver conflictos, comunicación asertiva, en la vida de las personas usuarias, coadyuvando a la prevención de las distintas manifestaciones de la violencia.

Así también las acciones de prevención de la violencia y promoción de la paz social, que se desarrollan en el marco de los Centros Cívicos por la Paz aportan al objetivo estratégico establecido. Aunado con lo antes señalado, en este periodo 2018 destaca la inclusión de



las personas menores de edad usuarias de los Centros Cívicos por la Paz, para que se formaran como mediadores, lo cual ayuda a sensibilizar a los adolescentes. Esta población es de gran importancia ya que entre más temprano se promueva la cultura de paz en la población se aporta a la disminución del índice de violencia.

Así también, se realizaron una cantidad de procesos de articulación desarrollados en los Centros Cívicos. Se lograron desarrollar 40 procesos conjuntos implementando el modelo de prevención de la violencia con la participación de 10 478 personas. Los procesos conjuntos buscan articular a todas las instituciones participantes con la intención de fortalecer la rectoría en prevención del Ministerio de Justicia. Mediante tales procesos conjuntos se logró aportar de manera sustantiva a la misión preventiva de los Centros Cívicos por la Paz logrando llevarse a cabo procesos que influyen en la formación, la sensibilización y la promoción para la prevención de la violencia en temas de identidades, violencia en el noviazgo, violencia de género, derechos humanos, trata de personas, derechos reproductivos y sexuales, relaciones saludables, mediación entre pares, cultura de paz, arte para la convivencia, entre muchos otros.

Otra de las acciones desarrolladas por el centro gestor, y que contribuye al objetivo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, se vincula con la cantidad de personas que se certificaron en resolución alterna de conflictos.

En cuanto a la promoción de los mecanismos de resolución alterna de conflictos, la línea de trabajo se mantiene enfocado en procesos como: "Dialogo como Herramienta de Paz", el desarrollo de competencias, en técnicas y métodos alternos a conflictos en diferentes grupos sociales

En resumen, se debe destacar que las acciones en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz, muestran resultados satisfactorios que aportan al fortalecimiento de una gestión sustentada en el desarrollo de una cultura de paz, y en la protección de la población menor de edad, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.



Cuadro 3
Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2018

| Nombre del Programa o Subprograma | Nombre del Producto | Nombre de la Unidad de Medida | Programado | Alcanzado | Porcentaje Alcanzado |
|--|--|--------------------------------|------------|-----------|----------------------|
| Programa Presupuestario 780 Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana | P.01 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social | Personas usuarias de servicios | 25.000 | 25685 | 102.74% |
| <p>Fuente: Informes entregados por las siguientes Direcciones: DIGEPAZ un total de 13775 personas usuarias del servicio, DINARAC un total de 11369 personas usuarias del servicio y la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos un total de 541, sumando las tres dependencias da como resultado de 25685.</p> | | | | | |



Cuadro 4
Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2018

| Programa o Subprograma | Nombre del Producto | Nombre del Indicador | Programado | Alcanzado | Porcentaje Alcanzado | Fuente de datos de los indicadores |
|-----------------------------|---|---|------------|-----------|----------------------|--|
| Programa Presupuestario 780 | P.01 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social. | P.01.01. Cantidad de planes locales de promoción de la paz y prevención de la violencia elaborados, en coordinación con los gobiernos locales. (Gestión-eficacia) | 5 | 5 | 100,0 % | Informes Dirección General de Promoción de la Paz (DIGEPAZ). -Documentos físicos de planes locales elaborados mediante el proceso de gestión local. |
| | | P.01.02. Cantidad de personas certificadas en Resolución Alternativa de Conflictos. (Gestión-eficacia) | 300 | 322 | 107,3% | Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC). - Informes mensuales de casas de justicia. |
| | | P.01.03. Cantidad de Casas de Justicia articulando acciones con Redes Sociales a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz. (Gestión-eficacia) | 12 | 12 | 100,0% | Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC). - Informes de participación en sesiones de las redes sociales a nivel local. |
| | | P.01.04. Cantidad de Redes de Jóvenes capacitadas en temas asociados a prevención de la violencia. (Gestión-eficacia) | 7 | 7 | 100,0% | Informes Dirección General de Promoción de la Paz (DIGEPAZ). |



| Programa o Subprograma | Nombre del Producto | Nombre del Indicador | Programado | Alcanzado | Porcentaje Alcanzado | Fuente de datos de los indicadores |
|--|---------------------|--|------------|------------------------|----------------------|---|
| | | P.01.05. Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las Casas de Justicia. (Gestión-calidad) | 93,0 % | 97,0% 3043/3134*100 | 104,3% | Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC). - Encuestas. |
| | | P.01.06. Porcentaje de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia. (Gestión-eficacia) | 46,0% | 420/426*100 98.5 | 214.3 % | Dirección General de Promoción de la Paz (DIGEPAZ). -Memoria visual y tabla descriptiva de proyecto |
| | | P.01.07. Cantidad de procesos de articulación en centros cívicos por la paz implementando el modelo de prevención. (Gestión-eficacia) | 40 | 40 | 100% | Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana |
| Fuente: Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Dirección General de Promoción de la Paz y Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos. | | | | | | |



Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado para las unidades de medida e indicadores, desarrolle los puntos c) y d).

| Parámetros de cumplimiento | Rango |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| Cumplimiento Alto (CA) | Mayor o igual a 90% |
| Cumplimiento Medio (CM) | Menor o igual a 89,99% o igual a 50% |
| Cumplimiento Bajo (CB) | Menor o igual a 49,99% |

- c. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimientos bajo y medio, indique las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Es necesario resaltar que, en materia de promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, la gestión se orientó al desarrollo de acciones dirigidas a la prevención de la violencia, la promoción de la cultura de paz y la inclusión social, mediante la articulación de acciones de diversos actores sociales: sociedad civil, institucionalidad costarricense, sector privado.

De acuerdo con los datos que muestra el cuadro 3, respecto a la cuantificación o medición de la producción de los bienes y servicios generados, que para este centro gestor lo constituye la persona usuaria de los servicios de prevención de la violencia y promoción de la paz social, se registra que 25.685 personas usuarias recibieron directamente el bien y servicio, de los distintos acciones que se implementa en esta materia: Educación para la Paz; Gestión Local; Observatorio de la Violencia; Desarrollo de Métodos RAC; Gestión Social de Métodos RAC; Casas de Justicia; Promoción y protección de los derechos de las personas menores de edad; Control Preventivo y Regulación de Espectáculos Públicos, (Jóvenes, educadores, (as) líderes comunales, padres y madres de familia).

Aunado con lo antes señalado, esta meta de producción, se incrementa en virtud de la operación de los siete Centros Cívicos por la Paz, lo cual conllevó a asignar y fortalecer el personal para la coordinación y desarrollo de acciones, contando los Centros con importante afluencia de personas usuarias a los diferentes servicios que se brinda, en materia de promoción de la paz, se brindaron a un total de 10.478.

- d. Elabore un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
- De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indique los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron.



En materia de prevención de la violencia y promoción de la paz social, el indicador vinculado con la elaboración de **Planes Locales** en comunidades se logró en un 100%, aspecto que reviste relevancia al constituirse, estos en instrumentos que permiten abordar de forma integral y coordinada las problemáticas asociadas a la seguridad, violencia y convivencia de un territorio determinado, considerando, entre otras condiciones, las geográficas, culturales, sociales y económicas, para responder a las particularidades y necesidades de cada localidad y fomentar la participación activa de sus habitantes.

Con respecto a los beneficios que obtienen las personas usuarias en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz el indicador asociado a la elaboración de planes locales aporta a la población de cada uno de los cantones donde se realizó el proceso de construcción de los planes locales, al constituirse en instrumentos orientadores de las inversiones que los Municipios realizan para trabajar en procura de la mejora de la seguridad de cada uno de ellos. Durante el periodo evaluado se realizaron planes locales en cinco cantones: Tibás, Moravia, Alajuela, San Rafael y El Guarco. Durante el proceso de construcción de los planes, participaron 736 personas.

Plan Local de Prevención de Tibás:

Este plan se desarrolló en conjunto con la Red Local de Atención y Prevención de Violencia contra las Mujeres del cantón, de forma que se aprovechara este espacio de coordinación interinstitucional que ya trabaja el tema de prevención de violencia en el cantón. Por solicitud de la Alcaldía, al plan se le dio un énfasis en la prevención de la violencia con enfoque de género, por esta razón, en los tres talleres de diagnóstico participativo se aplicó una metodología que permitía extraer las características del impacto diferenciado que tienen las manifestaciones de violencia. En este proceso participaron personas jóvenes del Liceo Mauro Fernández. El plan fue entregado formalmente ante la Alcaldía, lo cual consta en el oficio DVMP-340-11-2018 y será presentado ante el Concejo Municipal una vez que la Alcaldía indique la fecha.

Plan Local de Prevención de Moravia:

Dicho plan se desarrolló con el acompañamiento de la Oficina de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Moravia, la cual fungió como contraparte técnica. Se desarrollaron 3 talleres de diagnóstico participativo, con la asistencia de líderes y lideresas comunales. El plan fue entregado formalmente a la Alcaldía Municipal, según consta en el oficio DIGEPAZ 174-12-2018.

Plan Local de Prevención de El Guarco:

Se establece enlace técnico con la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de El Guarco. Se desarrollan capacitaciones y los talleres de diagnóstico participativo. En este caso se realizaron 12 talleres con diferentes públicos: líderes y lideresas comunales, grupos de mujeres, representantes de la población LGBTI y funcionarios del Concejo Municipal. Se presentó ante el Concejo Municipal el día 04 de diciembre del año 2018.



Plan Local de Prevención de San Rafael:

Este plan se enmarca en el proceso de cooperación que se estableció con la Federación de Municipalidades de Heredia desde el año 2015. La contraparte técnica fue designada por la Alcaldía y recayó en la Unidad Administrativa Financiera. Se realizaron 11 talleres, y el plan fue presentado y entregado al Concejo Municipal el día 05 de diciembre de 2018.

Plan Local de Prevención de Alajuela:

Este plan se desarrolló directamente con la Alcaldía, mediante el suministro de datos que facilitaron desde la Municipalidad y desde Seguridad Pública. No hubo talleres de diagnóstico participativo, ya que se consideró que ya se contaba con dicha información. El plan se envió mediante correo electrónico el día 17 de diciembre de 2018.

En cuanto al indicador de **Casas de Justicia articulando acciones con Redes Sociales** a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz, se logra el cumplimiento de la meta en un 100%, lo cual genera beneficios significativos a la población objeto, al lograr articular acciones interinstitucionales para cumplir un mismo objetivo y maximizar recursos estatales, para incidir en prevención de violencia en las regiones donde se encuentran ubicadas las Casas de Justicia.

Se realizaron acciones articuladas en actividades como charlas, talleres, ferias, festivales, visitas de campo, conversatorios entre otras, todas con la participación interinstitucional local, permitiendo además que las comunidades beneficiadas conocieran de los servicios que las diferentes instituciones, las Casas de Justicia y Centros Cívicos para la Paz, brindan a la población. Este tipo de acciones repercutió además en la afluencia de más usuarios a las Casas de Justicia y otorgó estrategias a las personas participantes, para una convivencia pacífica y cultura de paz.

Es importante destacar que la incorporación activa y sistemática de las Casas de Justicia a Redes Sociales, se constituye en procesos permanentes de coordinación con las redes sociales, el apoyo que reciben funcionarios y funcionarias de Casas de Justicia, ratifica la importancia del trabajo mancomunado que surge a nivel interinstitucional, constituyéndose las redes sociales en un efectivo enlace para la remisión de casos y la cultura que poco a poco adquieren los ciudadanos, respecto a formas alternativas en la solución de conflictos.

De igual forma, el **indicador asociado con Redes de Jóvenes capacitadas**, se alcanza en un 100%, al lograr la capacitación de jóvenes en las siete Redes, capacitándose a personas jóvenes, del Programa Red Nacional de Jóvenes sensibilizadas, acerca del tema Trata de Personas, para la prevención de violencia de personas menores de edad. Así también los procesos formativos desarrollaron el tema de prevención de uso y abuso de drogas. Los contenidos y la metodología taller permitió ejercicios prácticos para conocer los efectos y consecuencias del uso de drogas; factores de riesgo, vivencias de un caso de la vida real y elementos que promuevan en los y las jóvenes tomar decisiones informadas.

De igual forma, la meta asociada con **procesos de articulación en centros cívicos por la paz** implementando el modelo de prevención se alcanza según lo programado en un



100%. Este modelo de prevención de los Centros Cívicos por la Paz, contempla el desarrollo de procesos de sensibilización y capacitación en 4 áreas temáticas: cuidado y auto cuidado, promoción de la inclusión social, convivencia y cultura de paz y el eje de Centros Cívicos sin Paredes.

En cuanto a metas establecidas con resultados mayores a lo programado, en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz, destacan las metas asociadas a métodos de resolución alterna de conflictos. Al respecto la meta del indicador **de personas certificadas** en resolución alterna de conflictos se supera, lo cual se explica en razón que se estableció inicialmente como población meta a certificar, principalmente a los participantes de los procesos de "formación de mediación entre pares", los del "Programa Dialoguemos" en algunas comunidades y los mediadores que participaran en el proceso de "reforzamiento del Rol del Mediador en Casas de Justicia". Ampliándose con procesos de capacitación a residentes de la Unidad de Atención Integral (UAI) Reinaldo Villalobos Zúñiga.

Durante el 2018 para la línea de resultado de la construcción de la paz se lograron resultados significativos. Es claro el alto beneficio social de los servicios prestados en materia de resolución alterna de conflictos, a la población en general y la respuesta de las comunidades cuya solicitud de dichos servicios va en aumento.

Se trata de un resultado muy satisfactorio, producto de los esfuerzos por reclutar participantes para las diversas actividades de formación y divulgación. Este nivel de convocatoria cuenta también con el apoyo de otras instituciones públicas que apoyan a nivel de recursos para meriendas y alimentación. Este esfuerzo coordinado es también producto del esfuerzo del equipo de casas de justicia. Se logran certificar en materia de resolución alterna de conflictos a 322 personas.

Otra de las metas que alcanza una superación relativa, es la relacionada con la **satisfacción de usuarios(as) de Casas de Justicia** por el servicio brindado. Las acciones realizadas durante el año evaluado, con la coordinación de las Casas de Justicia: capacitaciones, reuniones y conversatorios, así como el proceso de capacitación a las y los mediadores voluntarios, aunado a la experiencia y sensibilidad social de los facilitadores; han dado como resultado una mayor satisfacción del usuario por el servicio brindado, tanto en los procesos de mediación como en los procesos de formación, (Mediación entre pares, Dialoguemos y Competencia Personales para la Resolución de Conflictos). La meta se logra en 104%, de 3134 personas que calificaron los servicios, 3043 usuarios lo calificaron de excelente a muy bueno y 88 usuarios no respondieron. Esta calificación aporta al mejoramiento continuo del servicio brindado y confianza del usuario para apostar por los métodos de resolución alterna de conflictos para resolver sus diferencias.

Los beneficios brindados a la población objeto en materia de promoción de la paz y convivencia ciudadana, aportan a la promoción de la paz, al lograr la cobertura de colegios, que posterior a un trabajo de capacitación y acompañamiento, cuenten los estudiantes con las aptitudes y técnicas para el desarrollo de proyectos preventivos, lo cual los faculta para incidir positivamente en la dinámica de sus centros educativos, aspecto relevante dado los beneficios que recibió en este año la población usuaria del servicios, como estudiantes de primaria y secundaria, representantes comunales, representantes de gobiernos locales,



personal docente de centros educativos, y de otras instituciones, autoridades de diversas instituciones, autoridades políticas, entre otros, el cual ha sido el otorgamiento de información relevante y de acciones vivenciales que permiten orientar la reflexión y la gestión de las personas, instituciones y comunidades en lo que respecta a prevenir la violencia y promover una cultura de paz.

En cuanto al **indicador de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes** participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia, se logra cumplir en un 214.3%, resultado que aporta significativamente a la población objeto, al lograr la participación de los 420 jóvenes de un total de 426 de la Red de Jóvenes, se alcanza la participación de jóvenes en procesos de prevención (92 jóvenes la Red de Jóvenes de Guanacaste; 49 jóvenes de Limón; 94 jóvenes de San Carlos; 29 jóvenes de Desamparados; 46 personas de Cartago; 61 jóvenes de Pérez Zeledón; 32 jóvenes de Heredia; 17 personas de Jacó.

Los proyectos preventivos juveniles formulados presentaron los siguientes ejes temáticos: prevención de violencia física y verbal en el centro educativo; prevención de uso de drogas; ausentismo y rendimiento académico; cultura de paz; bullying; prevención de la discriminación; embarazo adolescente; recreación; expresión de sentimientos; uso adecuado de redes sociales; liderazgo; derechos; ciberbullying; prevención de la trata de personas; autoestima; equidad de género; primeros auxilios.

Las propuestas presentadas por los y las jóvenes contemplaron actividades deportivas; charlas; murales; carteles; canciones; videos; brochures; cine-foros; crear arte como elemento de comunicación masiva; rally; campañas; talleres; afiches; cortometrajes; marchas; encuestas; crear áreas de estar; conversatorios; dramatizaciones; página web; entre otros.

Dicha meta se supera en virtud de una respuesta muy positiva a la convocatoria realizada, así como la coordinación interinstitucional efectiva, con centros educativos que a pesar de la huelga se logró previo a ello concretar estos procesos.

En resumen, las metas programadas en materia de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, durante este 2018, los indicadores alcanzaron un cumplimiento satisfactorio aportando a la prevención de la violencia y promoción de la paz, mediante las diversas acciones que se brinda a las personas usuarias de los servicios, que lo constituyen estudiantes de primaria y secundaria, representantes comunales, representantes de gobiernos locales, personal docente de centros educativos, y de otras instituciones, autoridades de diversas instituciones, autoridades políticas, entre otros, contribuyendo a la reflexión y la gestión de las personas, instituciones y comunidades en lo que respecta a prevenir la violencia y promover una cultura de paz.



- De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,99%), refiérase a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión. En los casos que sean reincidentes, referirse a las acciones que ha llevado a cabo la entidad para mejorar la situación.

Las metas programadas en materia de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, durante el periodo evaluado muestran resultados de **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), por lo que no aplica este apartado.

- Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

En materia de promoción de la paz y convivencia ciudadana, la meta relacionada con Planes Locales, en el primer semestre no presentaba avance, las acciones implementadas, en el segundo semestre, presentaron un nivel de avance satisfactorio, se enfocaron en el acercamiento y construcción de alianzas con las nuevas autoridades de gobiernos locales se vieron plasmadas en la concreción de los cinco planes locales programados. Los planes locales se constituyen en el resultado de un proceso que se realiza en asocio con una multiplicidad de actores locales, especialmente con el Gobierno Local de cada Cantón.

De igual forma las actividades de capacitación en materia de resolución alterna de conflictos, programadas y señaladas en el Informe Semestral 2018, se lograron concretar y aportaron al cumplimiento de la meta, la cual se supera.

- Refiérase a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los logros alcanzados.

Referente a los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados, los resultados obtenidos por el centro gestor, tanto en el cumplimiento de las metas, como en el porcentaje de los recursos ejecutados y de acuerdo a los rangos establecidos, se ubica en una clasificación de efectivo en el cumplimiento de los indicadores de producto y la ejecución de los recursos, presentando un resultado satisfactorio.

El porcentaje de ejecución del centro gestor muestra un porcentaje de ejecución del 89,5%, si se toma en cuenta que las condiciones propias del modelo de ejecución presupuestaria, que limitan este ejercicio en virtud de diversos factores que inciden en el proceso.

La dinámica de la ejecución del programa presupuestario 780: Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana al concluir el año 2018, es consecuente con el hecho de que dicho presupuesto está constituido en un 81% por salarios y gastos asociados en materia de seguridad social (¢839.957.351,00) y un 19.% corresponde a gasto operativo (¢194.665.200,00), por ende la ejecución de los recursos se da paulatinamente en la proporción mensual que demande el pago del componente de salarios, el componente de



servicios públicos, el alquiler de edificio y equipo de cómputo y finalmente la adjudicación de las compras programadas.

Debe tenerse en cuenta además que el principal componente de la gestión que se realiza en relación con las acciones de prevención de la violencia y promoción de la paz, se constituyen en acciones técnicas desarrolladas por el componente humano, siendo este factor, el de mayor peso para el ejercicio del análisis, el cual se complementa con la atención de actividades administrativas, también abordadas en tiempo, para garantizar que el personal cuente con los insumos requeridos en la realización del trabajo.

En esta línea, la aplicación de las limitantes que impuso la norma para no trasladar recursos aprobados en el extralímite, siendo que prácticamente todas las subpartidas del programa 780, quedaron aprobadas en el extralímite, lo que afectó no atender otras necesidades con los sobrantes que se generaron.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:

Nombre: Jairo Vargas Aguero

Dirección de correo electrónico: jrvargas@mj.go.cr

Número telefónico: 22237343

Firma:

Sello: *(en caso que se presente en forma física)*



Programa Presupuestario 781 Procuraduría General de la República

Análisis de los Logros Obtenidos

a. Comente cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

La Procuraduría General de la República (PGR) es una institución que con su accionar coadyuva al mantenimiento del Estado de Derecho en el país. Se creó mediante el Decreto-Ley N° 40 del 2 de junio de 1948; en la actualidad orgánicamente pertenece al Ministerio de Justicia y Paz, pero cuenta con independencia en el ejercicio de sus funciones, así como en la parte administrativa.

La definición de la misión y visión se muestran a continuación:

Misión: Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración Pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

Visión: Promovemos un cambio en el ejercicio tradicional de nuestras competencias a fin de lograr un mayor posicionamiento estratégico en la Administración Pública, así como una mayor incidencia en el mejoramiento de la gestión pública y la modernización del Estado. Ejercemos nuestras funciones con eficiencia, responsabilidad, compromiso, probidad y apoyamos e incentivamos el mejoramiento continuo de nuestro equipo humano altamente calificado. Aspiramos a tener asiento constitucional y autonomía presupuestaria.

La labor de la Procuraduría General de la República se constituye de la siguiente manera:

Representante legal del Estado. Esta función se ejerce ante las diversas jurisdicciones del país y en relación con los negocios de cualquier naturaleza que se tramitan en los tribunales de justicia, de acuerdo con lo que disponen nuestra Ley Orgánica y las distintas normas legales en materia procesal.

Órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública. El ejercicio de la labor consultiva por parte de la Institución es esencial para la gestión de la Administración Activa, pues coadyuva con ella, proporcionándole la interpretación del ordenamiento jurídico, a efecto de que las decisiones que se tomen con posterioridad se encuentren ajustadas a derecho.

Órgano asesor imparcial de la Sala Constitucional. En virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 105 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se ejerce esa función en materia de acciones y consultas judiciales de inconstitucionalidad, que se materializa a través de sus informes.



La importancia de esta labor asesora debe ser destacada, toda vez que su finalidad es ofrecer a la Sala Constitucional, órgano especializado en el control constitucional, un criterio informado, técnico y serio por parte de un órgano objetivo sobre la cuestión de constitucionalidad

La PGR desempeña su función asesora con el mayor rigor y el más alto estándar técnico. Es este sentido, conviene advertir que la atención de los asuntos constitucionales implica, en todos los casos, la elaboración de un estudio informado, y útil para la jurisdicción constitucional sobre la admisibilidad de la acción interpuesta, las normas impugnadas, la jurisprudencia constitucional aplicable o los antecedentes históricos relevantes.

Notaría del Estado. De conformidad con el artículo 3, inciso c, de nuestra Ley Orgánica número 6815 del 27 de setiembre de 1982, una de las atribuciones de la Procuraduría General es representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieren la intervención de notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado, salvo cuanto se refiera a escrituras de créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.

Ética Pública. La Procuraduría de la Ética Pública –PEP- fue creada por Ley número 8242 del 09 de abril del 2002, la cual reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Mediante dicho texto normativo se le atribuyó a la Procuraduría competencia para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública. También tiene el compromiso de denunciar y acusar ante los Tribunales de Justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas por actos de corrupción.

Servicios de Información Jurídica. A la PGR le corresponde mantener actualizado el Sistema Nacional de Legislación Vigente, en el cual se almacena la totalidad de la normativa nacional: Constitución Política, leyes, tratados, reglamentos, decretos y demás normas de aplicación general. Además, incluye los dictámenes y pronunciamientos de la PGR y un índice referencial de asuntos constitucionales. La institución por este medio ofrece servicios de información, que son fundamentales para la Administración Pública y el público en general.

Asesoría por medio de capacitación. Dada la naturaleza de nuestro trabajo, es de interés institucional capacitar a los funcionarios públicos con el objeto de transmitir las experiencias y propuestas de mejora, que se minimice la comisión de errores en la gestión pública, propiciando con ello una actividad administrativa más apegada al ordenamiento y más eficiente, eficaz y transparente, a fin de evitar y prevenir litigios contra el Estado. Dicha capacitación abarca los aspectos éticos en la función pública.



b. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

No aplica.

Coloque en este apartado, la información del archivo remitido cuya hoja se llama "Programación" una vez que haya sido completada, la cual contiene los productos, unidades de medida e indicadores de producto para cada uno de los programas y/o subprogramas incluidos en la Ley de Presupuesto Nacional 2018 y sus modificaciones de su representada.

Cuadro 3
Ministerio de Justicia y Paz
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2018

| Nombre del Programa o Subprograma | Nombre del Producto | Nombre de la Unidad de Medida | Programado | Alcanzado | Porcentaje Alcanzado |
|---|---|-------------------------------------|------------|-----------|----------------------|
| Programa Presupuestario 781 Procuraduría General de la Republica | Prevención y detención de la corrupción | Persona capacitada | 2849,00 | 2861 | 100,4% |
| | Representación del Estado | Pago evitado en millones de colones | 155,193.01 | 8,696.07 | 5,6% |
| | Atención de Consultas Jurídicas | Consulta jurídica resuelta | 214,00 | 259 | 121% |

Fuente: Dirección de Desarrollo Institucional PGR



Cuadro 4
Procuraduría General de la Republica
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2018

| Programa o Subprograma | Nombre del Producto | Nombre del Indicador | Programado | Alcanzado | Porcentaje Alcanzado | Fuente de datos de los indicadores |
|---|---|--|------------|-----------|----------------------|------------------------------------|
| Programa Presupuestario 781 Procuraduría General de la Republica | Prevención y detención de la corrupción | Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al periodo anterior. (Eficacia) | 5% | 5,4% | 108% | Sistema Ética Pública |
| | Representación del Estado | Porcentaje de pagos evitados al estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados. (Eficacia) | 92% | 98% | 106,5% | Sistema de Información Gerencial |
| | Atención de Consultas Jurídicas | Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores. (Eficacia) | 80% | 97% | 121,3% | Sistema de Información Gerencial |

Fuente: Dirección de Desarrollo Institucional PGR



Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado para las unidades de medida e indicadores, desarrolle los puntos c) y d).

| Parámetros de Cumplimiento | Rango |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| Cumplimiento Alto (CA) | Mayor o igual a 90% |
| Cumplimiento Medio (CM) | Menor o igual a 89,99% o igual a 50% |
| Cumplimiento Bajo (CB) | Menor o igual a 49,99% |

En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimientos bajo y medio, indique las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Nombre de la Unidad de Medida: Pagos evitados en millones de colones, cumplimiento bajo (CB):

En el año 2017 de los pagos evitados en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, la pretensión inicial ascendió a ₡168.782,94 millones de colones, mientras que la condenatoria final fue de ₡94,89 millones de colones, lo que permitió alcanzar un ahorro de ₡168.688,05 millones de colones que representa un ahorro de 99,9%. A partir de ese dato, se calculó el equivalente a los porcentajes para los años 2018-2021, como línea base, tal como se muestra a continuación:

2018: ₡155.193,01 millones, equivalente al 92%
 2019: ₡156.879,89 millones, equivalente al 93%
 2020: ₡158.566,77 millones, equivalente al 94%
 2021: ₡160.253,65 millones, equivalente al 95%

Ahora bien, en el año 2018 se fenecieron 407 ejecuciones de sentencias de amparo constitucional. En esos procesos los actores estimaron su demanda en la suma de ₡8.863,32 millones de colones. No obstante, la condenatoria final fue de ₡167,25 millones, lográndose un ahorro de ₡8.696,07 millones de colones. La unidad de medida programada en Ley de Presupuesto como ya se indicó fue de ₡155.193,01, por lo tanto, el porcentaje alcanzado fue de 5,6%.

Si bien es cierto de acuerdo a los parámetros de cumplimiento el resultado es bajo, es necesario reiterar lo ya indicado en otras ocasiones, en cuanto a que el resultado final depende de la cantidad de procesos que se logre fenecer en cada período, de la pretensión inicial de cada demanda y de cuánto se otorgue al actor en sentencia, producto de la intervención de la PGR. Al tratarse de expedientes judiciales en que se discute la indemnización de daños y perjuicios que el Estado debe reparar por la violación a un derecho constitucional debe tomarse en cuenta que cada caso es particular, los daños y perjuicios



son distintos, por lo que no existe una constante que nos permita trabajar con números exactos ni es posible compararlos año con año, porque –repetimos- los daños y prejuicios reclamados son concretos, razón por la cual es imposible alcanzar la unidad de medida programada.

Caso contrario se muestra en el “Cuadro No.4. Cumplimiento de indicadores de producto”, la meta era lograr el 92% de ahorro; al aplicar la fórmula el porcentaje alcanzado fue de un 98%. Cumplimiento satisfactorio.

Elabore un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:

De los indicadores con un cumplimiento alto (mayor o igual a 90,0%), indique los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron.

La Procuraduría General de la República (en adelante PGR) como ya se indicó tiene entre sus fines cumplir con la representación legal del Estado, contribuir con la legalidad del accionar administrativo, a través del ejercicio de la función consultiva y prevenir la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública.

Con el fin de atender esas funciones, se propuso la programación estratégica, metas y resultados que se detallan a continuación:

Producto: P.01. Prevención, detención de la corrupción: Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al período anterior (Eficacia)

Dentro de su función como órgano asesor superior técnico-jurídico de la Administración Pública y representante legal del Estado, la PGR mantiene especial interés en capacitar a los funcionarios públicos con el objeto de que se minimice la comisión de errores en la gestión pública, propiciando con ello una actividad administrativa más eficiente y eficaz; en este sentido, se desarrollan actividades de capacitación orientadas al asesoramiento de los distintos funcionarios públicos y organismos del Estado sobre la implementación de políticas o programas preventivos de hechos de corrupción. Además, se aprovecha estos eventos para compartir experiencias y propuestas de mejora, propiciando con ello una actividad administrativa más transparente, a fin de evitar y prevenir litigios contra el propio patrono Estado.

Es importante indicar que, al presentarse la reprogramación de las metas del año 2018, mediante el oficio PGR-019-2018, se solicitó que, en vista del incremento de personas capacitadas en el año 2016, se mantuviera como línea base la cantidad de 2713 funcionarios para medir el incremento en los años 2018-2021: Fórmula que se muestra a continuación:

$$\left[\left(\frac{\text{Personas capacitadas en el año}}{\text{Personas capacitadas en el año 2016}} \right) - 1 \right] \times 100 = 5\%$$



La meta era alcanzar un 5% para lo cual se debía capacitar a 2849 funcionarios; como resultado de la gestión se realizaron un total de 81 charlas dirigidas a funcionarios de diversas instituciones y con diferentes niveles de responsabilidad dentro de la función pública, logrando capacitar a un total de 2861 personas. El cumplimiento se muestra de seguido:

$$\left[\left(\frac{2861}{2713} \right) - 1 \right] \times 100 = 5\%$$

Como se puede apreciar el porcentaje alcanzado fue del 108% de acuerdo a lo programado.

Producto: P.02. Representación del Estado. Porcentaje de pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados (Eficacia)

Como ya se indicó la función de representación legal del Estado es una de las competencias que la PGR ejerce ante las diversas jurisdicciones del país y en relación con los negocios de cualquier naturaleza que se tramiten en los tribunales de justicia, de acuerdo con lo que disponen la Ley Orgánica y las distintas normas legales en materia procesal. Esta representación se ejerce tanto en procesos en que hay contención como en otros procesos no contenciosos.

Es importante señalar que una buena defensa de la actuación administrativa permite una mejor valoración del asunto que se está discutiendo por parte de la autoridad judicial y eventualmente evitar que se configure una condena en contra del Estado, o bien, se puede lograr una disminución de los montos a los que sea condenado por la conducta irregular de la Administración Pública. Asimismo, posibilita discutir dentro de los procesos a su cargo, como actor, responsabilidades de terceros frente al Estado que también, inciden en una recuperación de dinero a favor de su representado, o bien, evitar una erogación mayor.

Como parte de la programación estratégica para el año 2018, se determinó medir específicamente los pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, respecto de los montos demandados, dado que son un tipo de proceso que literalmente se encuentra perdido y el papel de la PGR es de contención del gasto; la meta programada era alcanzar el 92% de ahorro. Indicador que se medirá de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\left[1 - \left(\frac{\text{Montos condenados}}{\text{Montos demandados}} \right) \right] \times 100 = 92\%$$

Durante el período se resolvieron 407 ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, los montos demandados ascendieron a la suma de ₡8.863,32 millones de colones, una vez fenecidos los procesos, el monto condenado fue de ₡167,25 millones de colones, lo anterior muestra, que, gracias a la participación de la PGR, se logró una contención del gasto público de ₡8.696,07 millones de colones, lo que representó un ahorro del 98% en relación con el monto demandado.



$$\left[1 - \left(\frac{\$167.25}{\$8,863} \right) \right] \times 100 = 98\%$$

Con el porcentaje obtenido se alcanzó la meta y se sobrepasó, lográndose un porcentaje de cumplimiento de 106,5%. Es importante señalar que el indicador responde a una relación entre los montos condenados y los montos demandados en las ejecuciones de sentencia por recursos de amparo de cada año. Los datos se obtienen de la sumatoria de los procesos fenecidos durante el período.

Se reitera lo ya señalado en los informes de períodos anteriores, en el sentido de que, si bien la meta anual es inducir a un ahorro del 92% y se logró en el período un 98%, se debe tener en cuenta que por la complejidad de los procesos, es necesario ser cautelosos al momento de proponer las metas y los indicadores ya que pueden surgir factores externos fuera del control institucional y con incidencia directa en los resultados de las condenas, lo que podrían afectar considerablemente los números propuestos. Lo trascendente a destacar es el esfuerzo de la Institución y de los funcionarios a cargo de los procesos judiciales, por evitar o en su caso disminuir el monto de la condenatoria en estos juicios y el ahorro de los recursos públicos que se provoca en favor del al Estado.

Producto: P.03. Atención de Consultas Jurídicas: Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores (Eficacia)

La función de órgano superior consultivo técnico- jurídico de la Administración Pública es esencial para la labor de la Administración Activa, pues con ella se coadyuva a la interpretación del ordenamiento jurídico, de forma tal que las decisiones que se tomen con posterioridad se encuentren ajustadas a Derecho. Con lo cual contribuye al funcionamiento regular del servicio público, el interés de la colectividad y el cumplimiento de los fines institucionales. Es claro que, en la medida en que exista mayor conformidad de la actuación administrativa con el ordenamiento, se reduce la posibilidad de cuestionamiento jurisdiccional, lo que incide en los requerimientos presupuestarios de la Procuraduría, pero también del Poder Judicial, dada la reducción del número de nuevos procesos contra la Administración actora. Dicho asesoramiento se realiza básicamente por medio de dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales.

Sin embargo a pesar del esfuerzo y dedicación de los funcionarios de la Procuraduría General de la República, ante el incremento de trabajo de los últimos años, provocado por reformas que impactaron el accionar institucional y ante la falta de recurso humano, fue imposible atender la importante demanda de consultas que ingresaban, razón por la cual, en el año 2014 se estableció la meta de disminuir el inventario de consultas pendientes, ya que a esa fecha el número era relevante.

Para el año 2018, la línea base corresponde al resultado obtenido en el año 2016, período en que se atendieron 204 estudios de los 267 que quedaron sin resolver en el año 2015. Durante los años 2018- 2021 se mantendrá la cantidad de 267 como línea de incremento, datos que se muestra a continuación:

2018: 214 consultas resueltas para un 80%



2019: 216 consultas resueltas para un 81%
2020: 219 consultas resueltas para un 82%
2021: 222 consultas resueltas para un 83%

La fórmula dispuesta para medir el logro es la siguiente:

$$\left(\frac{\text{Total de consultas acumuladas al año t-1 resueltas}}{\text{Total de consultas acumuladas al año 2016 sin resolver}} \right) \times 100 = 80\%$$

La meta programada era resolver el 80% es decir atender 214 de las 267 que se estipularon como línea base; se logró atender 259 consultas (dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales) por lo que se alcanzó el 97%. El cumplimiento se muestra a continuación:

$$\left(\frac{259}{267} \right) \times 100 = 97\%$$

Lo anterior, permitió alcanzar un porcentaje de 121,3%. La meta fue superada ya que, en marzo del año 2018, se tomó la decisión de cambiar el procedimiento para la asignación y control de las consultas pendientes, dando énfasis a las consultas acumuladas de períodos anteriores, para atender la demanda de las diferentes instituciones que solicitan criterio y han debido esperar mucho tiempo.

Lo anterior es vital ya que, mediante el desempeño de la función consultiva, se ofrece asesoría a la Administración Activa ante la presencia de dudas jurídicas, contribuyendo con la interpretación correcta del ordenamiento jurídico, de forma tal, que las decisiones que se tomen se encuentren dentro del marco jurídico aplicable a cada caso en particular.

Por lo tanto, con el cumplimiento de la meta establecida en relación con la atención de consultas jurídicas, no solo se disminuye el circulante de consultas pendientes de años anteriores, sino que se cumple con el objetivo de dar asesoría y apoyo a las instituciones que así lo requieran.

Es importante señalar que, al 31 de diciembre del 2017, se reportó un inventario de 337 consultas en espera, el cual se conformó de la siguiente manera: 58 del período (2015-2016) y 279 pendientes del año 2017, detalle que se presenta a continuación:

Gráfico No.1



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

De las 337 consultas acumuladas, se resolvieron 259; de las 78 consultas restantes, 17 concluyeron con la emisión de un criterio, ya sea, por el retiro del consultante o el archivo porque el consultante no cumplió prevenciones, 6 fueron reclasificadas ya que al momento de su resolución se determinó que no correspondían a materia consultiva, una fue eliminada del inventario ya que se determinó que era un anexo de una consulta ya pendiente y 54 quedaron pendientes al 31 de diciembre del 2018. Se destaca que tanto las consultas retiradas como las reclasificadas requieren de tiempo y esfuerzo importante por parte del Procurador a cargo. Información que se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 5

Procuraduría General de la República
Consultas al 31 de diciembre 2018

| Año | Consultas | Dictamen, Opinión Jurídica y Opinión Legal | Retiradas | Reclasificados o Administ. o Anexos | Pendientes a la Fecha |
|------|-----------|--|-----------|-------------------------------------|-----------------------|
| 2015 | 5 | 4 | - | - | 1 |
| 2016 | 53 | 45 | 2 | 1 | 5 |
| 2017 | 279 | 210 | 15 | 6 | 48 |
| | 337 | 259 | 17 | 7 | 54 |

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

También, es importante señalar que además de las 259 consultas que concluyeron con la emisión de un criterio, se resolvieron 217 consultas ingresadas en el año 2018, para un total de 476 consultas resueltas en el año; distribuidas por tipo de la manera siguiente: 341 dictámenes, 133 opiniones jurídicas y 2 opiniones legales.

De los indicadores con un cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%), refiérase a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión. En los casos que sean reincidentes, referirse a las acciones que ha llevado a cabo la entidad para mejorar la situación.

No aplica.



Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

Como ya se demostró la Institución mantiene porcentajes de cumplimiento satisfactorios, por lo que no fue necesario tomar medidas correctivas. Lo anterior es el resultado del seguimiento dado a lo programado, a fin de cumplir con las metas propuestas para el año 2018.

Refiérase a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los logros alcanzados.

Es importante indicar que el 80% del presupuesto total es decir ₡8.579 millones se destina al pago de remuneraciones, de manera que, si bien es cierto se ejecutó un 94,3% ₡8.092 millones, de la apropiación final en la partida 0, el disponible ₡486,7 millones representa el 54% del saldo total disponible; se produce principalmente como consecuencia de la aplicación de las Directrices N° 098-H, N° 003-H y 26-H, en lo referente a las restricciones establecidas para la utilización de plazas vacantes.

También, existen otros factores que afectaron la ejecución del rubro de remuneraciones, tales como:

El nombramiento de las 38 plazas autorizadas para el año 2018 fue complejo por la tramitología que debía seguirse ante los diferentes órganos Externos, lo que provocó atrasos en los movimientos internos de personal, ascensos y cadenas, originándose remanentes en algunos pluses salariales.

Por las restricciones establecidas, se subejecutó el presupuesto destinado a reasignaciones. Durante lo periodo de incapacidad, el funcionario recibe subsidio, no salario lo que provoca sobrantes.

El 20% es decir ₡2.161 millones restante del presupuesto total se destina al gasto operativo, se ejecutó el 81% ₡1.175 millones, el saldo disponible asciende a ₡410,9 millones, un 45,7% del saldo total del presupuesto.

Las principales causas que incidieron en esa subejecución, se puede definir como situaciones circunstanciales, a saber:

Debido al recorte presupuestario en el Anteproyecto de Presupuesto para el 2019, fue necesario detener la gestión de alquiler de un nuevo edificio destinado a ubicar el personal nuevo, con lo que se afectó tanto la subpartida de alquiler de edificios, como de servicios básicos y generales relacionados con esos edificios.

Gracias al apoyo recibido de las autoridades Hacendarias, fue posible redistribuir recursos de nuestro presupuesto 2018 para poder dar inicio al proyecto de construcción de un nuevo edificio. Durante este período se logró concretar la primera etapa, que incluye los estudios preliminares, elaboración de planos y presupuesto, quedando todo facturado y devengado.



Se cumplió el objetivo; sin embargo, de lo presupuestado inicialmente para ese propósito quedó un sobrante de alrededor de ₡60 millones.

El proceso administrativo para demoler el edificio principal y realizar trabajos de reacondicionamiento, debió tramitarse en dos ocasiones, ya que el primer procedimiento se declaró desierto. El segundo trámite se promovió con apenas el 50% de lo presupuestado inicialmente, ante el riesgo de iniciar el proceso y no concluirlo ese año ya que existe el inconveniente de no contar con recursos suficientes ante las rebajas realizadas al presupuesto del año 2019.

Los procesos de renovación de los contratos de mensajería y seguridad sufrieron atrasos a causa de recursos interpuestos durante la gestión de contratación, siendo necesario ampliar la vigencia de los contratos anteriores, lo que provocó un ahorro respecto a lo presupuestado.

En el caso de los mantenimientos de equipo, se hace una previsión para eventuales reparaciones o mantenimientos correctivos, al no requerirse implica saldos disponibles. Debe tenerse en consideración que existen equipos sumamente críticos para la gestión sustantiva que, en caso de presentar algún desperfecto, requieren una atención inmediata y efectiva, por esta razón, en una relación de costo-beneficio, es necesario mantener recursos disponibles.

En el caso de la partida 5, dos situaciones puntuales marcaron el disponible, primero, la imposibilidad de llegar el proceso de compra de vehículo hasta el devengo, debido a una serie de complicaciones presentadas desde el inicio del proceso de contratación; segundo, debido a que se dio inicio a la primera etapa del proyecto de construcción del nuevo edificio, que permitirá ofrecer mejores condiciones tanto a funcionarios como visitantes y un ahorro en el pago de alquileres de edificios y otros servicios, se tomó la decisión de restringir al mínimo la inversión programadas en las instalaciones actuales que podrían ser demolidas en un futuro cercano. Fue por lo anterior que mediante el oficio PGA-048-2018, del 02 de julio del 2018, se planteó al Despacho del señor Viceministro de Gestión Estratégica, la propuesta para rebajar ₡50 millones de la subpartida de Edificios, sin embargo, esta no fue aprobada.

A continuación, se detallan las contrataciones más relevantes del año 2018:

Servicios

Servicios de Ingeniería. Subpartida 10403: Proyecto "Construcción de un edificio para ubicar a los funcionarios de la Procuraduría General de la República, ubicado en San José, Cantón Central, Distrito Catedral. Para el año 2018 se programó la primera etapa del proyecto que consiste en estudios preliminares, planos, diseños, presupuesto. Para hacer posible esta etapa desde el año 2017, se licitó los servicios de ingeniería, mediante el proceso 2017LN-000003-0006900002, el cual fue adjudicado a la empresa Heriel Sociedad Anónima. Mediante el presupuesto ordinario y modificaciones que fueron necesarias presentar se logró asignar la suma de ₡373 millones, lográndose ejecutar la suma de ₡313 millones.



Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrestres. Subpartida 10801: Servicio de instalación de tubo para conexión fibra óptica. Se promovió la contratación 2018CD-000016-0006900002, adjudicada a Yonsi Ellis Calderón, por la suma de ₡1 millón de colones.

Demolición edificio Administrativo. Proceso realizado por medio de la contratación 2018CD-000076-0006900002, adjudicado a la empresa Conab Sociedad Anónima, por la suma de ₡6.8 millones, quedó en el comprometido ₡1 millón de colones, lo anterior ya que la empresa no logró concluir los trabajos en el plazo señalado.

Bienes Duraderos

Equipo de transporte. Subpartida 5.01.02: Compra con canje de vehículo: Contratación 2018LA-000003-0006900002, adjudicada a la empresa Corporación Grupo Q Costa Rica S.A., por la suma de ₡13.7 millones de colones

Compra con canje de vehículo: Contratación 2018CD-000067-0006900002, adjudicada a la empresa Vehículos de Trabajo, por la suma de ₡13.7 millones de colones. Este proceso se atrasó ya que fue necesario realizar las gestiones para liberar el vehículo placa PE-19-380, que presentaba un gravamen, además se sacó a concurso en dos oportunidades por sobrepasar el contenido presupuestario. Lo anterior provocó que los recursos quedarán en el comprometido.

Equipo de comunicación. Subpartida 5.01.03: Compra de radios de comunicación. Contratación directa 2018CD-000008-0006900002, adjudicada por la suma de ₡ 472 mil colones y 2018CD-000054-0006900002 adjudicada por la suma de ₡499 mil colones.

Compra de Controlador Inalámbrico. Contratación directa No. 2018CD-000014-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡3.3 millones.

Compra de teléfonos inalámbricos: Contratación No. 2018CD-000019-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡1.4 millones.

Compra de proyector y sistema de transmisión inalámbrica: Contratación No. 2018CD-000042-0006900002, por la suma de ₡3 millones de colones.

Compra de equipo de oficina. Subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina Compra de mobiliario: Contratación 2018CD-000028-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡3 millones de colones. Contratación 2017CD-000026-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡5 millones.

Compra e instalación de archivo móvil: Contratación No.2018CD-000024-0006900002, adjudicado por la suma de ₡9.6 millones.

Compra de aires acondicionados: Ampliación de la Contratación No. 2017CD-000045-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡1.3 millones.

Compra de equipo de cómputo. Subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo. Equipo de cómputo: Contratación No. 2018LA-000002-0006900002, la cual fue adjudicada por la suma de ₡102 millones de colones.



Compra de 2 monitores planos tecnología. En oficio ADI-046-2018 del 23 de mayo se solicitó la ampliación de la contratación 2017-LA-000013-000690002, para la, por la suma de ₡ 833.3 mil colones.

Compra de impresora multifuncional, de carnet y un procesador Intel: Contratación 2018CD-000034-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡6,5 millones de colones.

Compra de memorias de 16GB para servidor: Contratación No. 2018CD-000020-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡ 3.5 millones.

Compra de computadoras portátiles: contratación No. 2018CD-000065-0006900002, adjudicada por la suma de ₡10.9 millones de colones.

Compra de equipo sanitario, de laboratorio e investigación. Subpartida 5.01.06
Compra de sillas de ruedas para la Comisión de Emergencias: Tramitado mediante la contratación No. 2018CD-0000026-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡278 mil colones.

Compra de esfigmomanómetro: Contratación 2018CD-000075-0006900002, adjudicado por la suma de ₡91 mil colones.

Compra de maquinaria y equipo diverso. Subpartida 5.01.99 Maquinaria, Equipo y Mobiliario diverso: Compra de microondas y refrigeradoras. Se tramitó mediante la contratación 2018CD-000015-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡1.3 millones.

Compra cámaras de seguridad: Contratación 2018CD-000025-0006900002, adjudicado por la suma de ₡3 millones de colones.

Bienes Duraderos.

Subpartida 5.02.01 Edificios: Reestructuración y Ampliación del Edificio Derecho Público. El proyecto se promovió mediante la contratación N° 2017LA-000003-0006900002. En el año 2018 se efectuó el último pago por la suma de ₡12 millones.

Asfáltico y techado en parqueo del Sinalevi: Se promovió la contratación 2018LA-00006-000690002 y fue adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. por la suma de ₡48.2 millones de colones. Quedó en el comprometido la suma de ₡1.3 millones de colones, ya que la empresa no logró concluir los trabajos en el plazo acordado.

Remodelaciones varias Edificios PGR: Se efectuó la contratación 2018CD-000050-0006900002 y se adjudicó a la empresa Constructora Arpo S.A. por la suma de ₡4.8 millones de colones.

Cambio de techo canoas y otros trabajos menores en el SINALEVI: Se promovió la contratación 2018CD-000062-0006900002, se adjudicó a la empresa Constructora Orozco MK S.A., por la suma de ₡2 millones de colones.



Licenciamiento. Subpartida 5.99.03 Bienes Intangibles: Renovación licencias antivirus: Tramitado mediante la contratación 2018CD-000010-0006900002, adjudicado por la suma de ₡ 4,4 millones.

Renovación de licenciamiento: Se tramitó mediante la contratación No. 2018CD-000022-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡10.5 millones de colones

Compra y renovación de licencias: Se tramitó mediante la contratación No. 2018CD-000035-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡17.1 millones de colones.

Compra de licencias: Se tramitó mediante la contratación No. 2018CD-000042-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡ 716 mil colones.

Compra y renovación de licencias: Se tramitó mediante la contratación No. 2018CD-000074-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡10 millones de colones.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:

Nombre: Dr. Julio Alberto Jurado Fernández. Procurador General

Dirección de correo electrónico: juliojf@pgr.go.cr

Número telefónico: 22438557

Firma:

Sello: *(en caso que se presente en forma física)*



Programa Presupuestario 783. Administración Penitenciaria

Análisis de los Logros Obtenidos

a. Comente cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

En materia penitenciaria, los resultados obtenidos aportan significativamente al cumplimiento de la misión Institucional, aportando al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y promover la paz e inserción social de los sectores más excluidos.

En este sentido, se aporta a la misión institucional mediante el desarrollo de acciones para la atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades, que favorezcan el desarrollo humano y su inserción al medio social, lo cual permite el fortalecimiento del Sistema Penitenciario Costarricense. Sobre el particular, los resultados obtenidos aportan significativamente al cumplimiento de la misión Institucional, en su encargo como ente rector del ámbito penitenciario.

Es importante mencionar que el Ministerio de Justicia y Paz, se ha dado a la tarea de redefinir y reorientar el modelo de atención a las personas privadas de libertad, además de ajustarse a los estándares de derechos humanos, se constituya en un sistema de acceso a servicios y oportunidades durante la prisión y después de ella.

Sobre el particular, destacan acciones que promueven el desarrollo personal y social de la población sujeta a pena de prisión o medidas alternativas, en el marco del acceso a derechos humanos de la población penitenciaria, en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en las que además se involucra a la familia, comunidad y sociedad en general, como apoyo a los procesos de inserción social de la población penitenciaria.

La gestión Institucional desplegada por los operadores de la administración penitenciaria contribuyó en el cumplimiento de los objetivos Institucionales, en su visión y misión, por la labor técnica y profesional de gran calidad y compromiso.

b. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Respecto a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, se destaca que el indicador Sectorial vinculado con la sobrepoblación y Hacinamiento carcelario, se constituye en una realidad que caracteriza los sistemas penitenciarios latinoamericanos, que no es ajena a la realidad nacional, aspecto que afecta a los centros penitenciarios del país, en modalidad de atención institucional, de mayor contención física, en virtud de las implicaciones que genera este fenómeno en la dinámica de los mismos.

En este sentido, como bien se ha apuntado en Informes anteriores, el hacinamiento y sobrepoblación carcelaria del Sistema Penitenciario Nacional, denota una población



penitenciaria que supera la capacidad real de los centros penitenciarios, lo cual demanda que la gestión penitenciaria redefina acciones y estrategias, para lograr una gestión en materia penitenciaria, acorde a las normas establecidas en materia de Derechos Humanos de la población privada de libertad.

En el Plan Nacional de Desarrollo del periodo 2015-2018, se estableció como meta del sector, la reducción del hacinamiento carcelario, al término del periodo en un 20%. Para el año 2018, el compromiso Institucional se estableció en la reducción en un 20%, por lo que, en materia de Administración Penitenciaria, en el marco de lo establecido para el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, Alberto Cañas Escalante, se mantuvo el desarrollo de acciones estratégicas, que favorecen y promueven el desarrollo humano, para la futura inserción social de la población sujeta a pena privativa de libertad.

Lo antes señalado, reviste de significado en la gestión institucional en materia de la administración penitenciaria, dada la obligatoriedad del Estado Costarricense de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas bajo medida de prisión, aunados a las resoluciones judiciales que obligan al cumplimiento de condiciones mínimas para la ejecución de las penas privativas de libertad. Por lo que durante el periodo que comprende el Plan Nacional de Desarrollo, ha sido prioritario en la gestión institucional, aunar esfuerzos para la concreción de acciones, que contribuyan a un mejoramiento continuo de las condiciones de vida de la población sujeta a penas privativas de libertad, destacan el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento y modernización del Sistema Penitenciario, aportando de esta forma con la disminución del hacinamiento, al realizar procesos de inserción social bajo criterios científicos y técnicos, implementando acciones para el desarrollo personal, la estimulación de las capacidades y la incorporación al medio social de la población privada de libertad.

Este proceso se lleva a cabo, bajo el marco de responsabilidad Institucional, aportando a una gestión institucional basada, en el respecto y acceso de la población penitenciaria a los derechos humanos fundamentales.



Cuadro 3
Ministerio de Justicia y Paz
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2018

| Nombre del Programa o Subprograma | Nombre del Producto | Nombre de la Unidad de Medida | Programado | Alcanzado | Porcentaje Alcanzado |
|--|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| Programa Presupuestario 783 Administración Penitenciaria | Atención a la población penitenciaria | Persona privada de libertad | 37931 ¹ | 37738 ² | 99.5% |
| <p>Fuente: Los datos aportados de población privada de libertad corresponden a una proyección. Información brindada por Investigación y Estadística de la DGAS, durante el proceso de Reprogramación 2018. ²Al 31 de diciembre 2018 la población penitenciaria que registra el Sistema Penitenciario Nacional, en sus distintos niveles de Atención, es de un total de 37738 de los cuales 34765 corresponden a población masculina y 2973 femenina Fuente: Programa Presupuestario 783 Administración Penitenciaria</p> | | | | | |



Cuadro 4
Ministerio de Justicia y Paz
Programa Presupuestario 783
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2018

| Programa o Subprograma | Nombre del Producto | Nombre del Indicador | Programado | Alcanzado | Porcentaje Alcanzado | Fuente de datos de los indicadores |
|------------------------------|---------------------------------------|---|------------|-------------------------------|----------------------|--|
| Administración Penitenciaria | Atención a la población penitenciaria | P.01.01 Porcentaje de personas sentenciadas de los Centros de Atención Institucional y Semi-Institucional que realizan actividades laborales en el año t, respecto al total de personas sentenciadas de las modalidades de atención Institucional y Semi Institucional en el año t. ³ | 58,0% | 83,40 12777/15319 *100 | 143,8 | Actas del Instituto Nacional de Criminología (INC). -Análisis de las valoraciones técnicas emitidas por los centros penitenciarios institucionales y avaladas por los consejos interdisciplinarios |
| | | P.01.02 Porcentaje de personas privadas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población privada de libertad de los Centros de Atención Institucional y Penal Juvenil. (Gestión-eficacia) | 27,0% | 59,6% 9357/15695*100 | 220,7% | Cronograma de actividades recreativas y culturales de cada centro penitenciario del país. -Informes del Departamento de Orientación y Educación de los diferentes centros penitenciarios institucionales |



| Programa o Subprograma | Nombre del Producto | Nombre del Indicador | Programado | Alcanzado | Porcentaje Alcanzado | Fuente de datos de los indicadores |
|------------------------|---------------------|---|----------------------|--|----------------------|--|
| | | P.01.03 Porcentaje de recursos financieros ejecutados por la Modalidad de Atención en Comunidad respecto del total de recursos presupuestarios asignados al Nivel de Atención en Comunidad. (Economía) | 90,0% | 90,0% $\frac{848.503.919}{942} * 100$ | 100%% | Registros de las oficinas del programa de Atención en Comunidad. -Informes de ejecución presupuestaria |
| | | P.01.04. Porcentaje de población sentenciada inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada de los Centros de Atención Institucional y Semi-Institucional y Penal Juvenil. | 26,0% | 22,08% $\frac{3428}{15522} * 100$ | 85% | Expedientes de la población. -Listas de asistencia. -Actas de las sesiones de los consejos técnicos interdisciplinarios de los centros penitenciarios. - Actas de las sesiones del Instituto Nacional de Criminología (INC). |
| | | P.01.05 Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que se vinculan a los diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal. | 40% (81 familias) | (92 familias) 45.3 | 113.58%% | Modalidad de Atención Penal Juvenil, centro Juvenil Zurquí y centro Adulto Joven. -Listas y registros de equipos de atención, crónicas de reunión |



| Programa o Subprograma | Nombre del Producto | Nombre del Indicador | Programado | Alcanzado | Porcentaje Alcanzado | Fuente de datos de los indicadores |
|------------------------|---------------------|--|------------|------------------|----------------------|--|
| | | P.01.06 Porcentaje de mujeres sujetas a penas privativas de libertad en la modalidad Semi-Institucional que participan en procesos de atención grupal | 90% | 237 / 388 61% | 68% | Centro Semi-Institucional de Mujeres sujetas a penas privativas de libertad. - Registros de equipos de atención, crónicas de reunión |

Fuente: De acuerdo a la instancia de Investigación y Estadística, de la Dirección General de Adaptación Social, la población penitenciaria al 31 de diciembre de 2018, está conformada de la siguiente forma: Centros de Atención Institucional: 15,457, Semi-Institucional 3690; Centros de Atención Penal Juvenil Zurquí 98, Centro Adulto Joven, Ofelia Vicenzi 238 y Sanciones Alternativas, de Penal Juvenil 634 y Oficinas de Nivel en Comunidad 16.557. Personas sujetas al Uso de Mecanismos Electrónicos 1165.



Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado para las unidades de medida e indicadores, desarrolle los puntos c) y d).

| Parámetros de cumplimiento | Rango |
|----------------------------|--------------------------------------|
| Cumplimiento Alto (CA) | Mayor o igual a 90% |
| Cumplimiento Medio (CM) | Menor o igual a 89,99% o igual a 50% |
| Cumplimiento Bajo (CB) | Menor o igual a 49,99% |

- e. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimientos bajo y medio, indique las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Con respecto al cuadro 3, de cumplimiento de metas de producción, se debe señalar al igual, que en Informes anteriores que en relación con la atención a población penitenciaria, la unidad de medida establecida, es una proyección estadística de la totalidad de la población penitenciaria en un periodo determinado. Lo cual explica la diferencia, sin embargo, de los servicios de atención a la población privada de libertad durante el presente periodo evaluado responden al dato de población penitenciaria registrada al 31 de diciembre de 2018 en los distintos Niveles de Atención (Institucional, Semi Institucional, Penal Juvenil y Comunidad y Personas Sujetas al Uso de Mecanismos Electrónicos) la cual asciende a 37738. Es importante destacar que la gestión institucional, organiza su quehacer de forma que se brinde a la población penitenciaria la atención y custodia, en sus distintos niveles de atención, según los requerimientos y organización institucional que está determinada por la frecuencia de la atención y/o características físicas de las instalaciones penitenciarias.



- f. Elabore un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
- De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indique los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron.

En materia penitenciaria, las acciones institucionales se orientaron hacia el acceso a derechos humanos de la población, favoreciendo que las personas con sanciones privativas de libertad logren en la ejecución de la sanción, condiciones que le permitan mejorar su calidad de vida y prepararse para su inclusión al medio social.

De conformidad con los resultados, se presenta la meta asociada con la **ejecución de recursos financieros**, indicador de economía con un cumplimiento alto, alcanzando el 100% de ejecución. Este indicador es relevante en tanto permite visualizar la efectividad económica en la gestión de las Oficinas de Atención del Nivel en Comunidad, que conforman el Sistema Penitenciario Nacional.

Es importante acotar que este Nivel de Atención es un nivel que desarrolla acciones para la atención de población adscrita, sea por disposición judicial o del Instituto Nacional de Criminología, para cumplir un plan de atención con procesos de participación plena en la comunidad, brindando atención y acompañamiento de la población adulta en ejecución administrativa de la sanción penal, medidas y penas alternativas a la prisión.

La población adscrita está conformada por personas sujetas a Suspensión del proceso a Prueba. (artículo. 25 CPP), Libertad Condicional (artículo 64 C.P.), Contraventores (artículo 56 CP), Incidentes por enfermedad (artículo 461 CPP), Medidas de Seguridad de tratamiento ambulatorio (artículo 100 CP). Tiene la particularidad que permite que la modalidad de ejecución penal se realice en el medio comunitario. Para la atención de la población adscrita se cuenta con 14 oficinas distribuidas en todo el país, cubriendo los 81 cantones del territorio nacional. Al 31 de diciembre de 2018 contaba con una población de 16.557 personas.

Así también, el centro gestor, presenta indicadores con importantes resultados relacionados con las actividades laborales, actividades de carácter cultural, recreativo, deportivo, participación de población penitenciaria en procesos de atención grupal, el involucramiento del grupo familiar en procesos de atención a población penal juvenil, que propician el desarrollo de capacidades y sentido de responsabilidad de la población penitenciaria, y contribuyen al proceso de inclusión social.

En este sentido, la meta asociada al desarrollo de **actividades laborales** de la población penitenciaria en condición de sentenciada, que participa en actividades laborales en los Centros de Atención Institucional y Semi Institucional presenta superación, al lograr que 12.777, personas privadas de libertad, durante el periodo evaluado logra desarrollar actividades laborales, en los Centros de Atención Institucional y Semi-Institucional.



La participación de importante población penitenciaria, desarrollando actividades laborales aunado al aprendizaje de un oficio y la conclusión de estudios que les preparen para la certificación de un aprendizaje para una futura ocupación laboral, aportan a una inserción social positiva.

En esta línea para los efectos del presente análisis, el indicador apuntaba que al finalizar el periodo, un 58% de la población sentenciada de los Centros de Atención Institucional y Semi-Institucional, realizaran actividades laborales, meta que se supera, lo cual se explica a la implementación de nuevas formas laborales que permitieron que más población penitenciaria se ocupara en los centros, también se debe de informar que la población privada de libertad se mantiene en crecimiento constante.

Entre las diversas actividades de carácter laboral, se cuenta con actividades que ofrecen empresas privadas, proyectos productivos e industriales a nivel Institucional, servicios generales, mismos que se desarrollan en distintos establecimientos penitenciarios, lo cual reviste de importancia al contribuir a potenciar aptitudes, habilidades y destrezas de la población ubicada en Centros Institucionales y Semi-Institucionales.

Los esfuerzos institucionales en este campo, se orienta a mantener e incrementar fuentes laborales que favorezcan el desarrollo de actividades de índole laboral que propicie en la población penal la adquisición de hábitos laborales.

Aunado a lo anterior, las acciones básicas y fundamentales en el seguimiento de la población beneficiada, en la ejecución de la sentencia como la ubicación laboral, la atención profesional en el campo individual y grupal y el seguimiento externo, permitieron un mayor acompañamiento a la población, que posibilitara al equipo profesional encausar el abordaje técnico y profesional para un adecuado proceso de inserción social de la población.

Con respecto al indicador vinculado con la **participación de población privada de libertad que ejecuta actividades de índole recreativa, cultural y deportivo**, presenta resultados que superan la meta establecida, de forma amplia, se logra un incremento en la población participando en este tipo de actividades.

El desarrollo de actividades de carácter recreativo, cultural y deportivo, en los establecimientos penitenciarios se consideran esenciales para el bienestar físico y mental de la población penal.

Sobre el particular, se observa que durante el periodo evaluado, 9357 personas privadas de libertad, han participado de alguna actividad, con algún grado de organización superior a las que ordinariamente se llevan a cabo, dichas actividades se desarrollan en coordinación con entes de cooperación externa o con grupos voluntarios.

Es necesario destacar, que en el tema de deportes, recreación y formación cultural se presenta un repunte importante que permitió cumplir con la meta propuesta, incrementando la participación de la población en actividades de deportes, organización para la cultura y el teatro, elementos que favorecen la estancia en prisión y la calidad de la misma.



En cuanto al **indicador vinculado con la población penal juvenil**, se debe señalar que el mismo presenta superación, lo cual se explica por los esfuerzos que se realizan para desarrollar estrategias de involucramiento de la familia, de la población juvenil, recurso de gran significado para el abordaje a la población menor de edad.

Cabe destacar, como se anotó en informes anteriores, en materia penal juvenil, la jurisdicción establece que el aspecto familiar es parte interventora del proceso de ejecución de la sanción, tomando en consideración que la población penal juvenil es población que se encuentra en proceso de formación que requieren del apoyo de la familia para facilitar la inclusión social, por este motivo se enfatiza en acciones orientadas a generar procesos de atención educativos-formativos, especialmente a los jóvenes y menores de edad que estando privados de libertad se encuentran en su fase de egreso.

El factor principal que incidió en la superación de la meta, se relaciona con la prioridad del centro gestor, en fortalecer la atención a la población, mediante una reorganización de los horarios y equipos interdisciplinarios responsables de brindar un abordaje especializado, como resultado del principio que rige esta materia de atención especializada, que debe ser reflejado en el trato con los y las jóvenes, la necesidad de conocer las características de estos y aquellos factores que inciden en la comisión de hechos delictivos.

En general se debe señalar que la gestión penitenciaria presenta resultados satisfactorios respecto de las metas establecidas para el año 2018, lo cual se estima responde a la esfuerzos que se realizan para solventar aspectos que afectan la dinámica propia del sistema penitenciario, mediante la implementación de acciones que contribuyan al acceso de derechos humanos de la población penitenciaria.

- De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,99%), refiérase a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión. En los casos que sean reincidentes, referirse a las acciones que ha llevado a cabo la entidad para mejorar la situación.

Sobre el particular dos metas se ubican en este rango de medición, la meta asociada a Población sentenciada inserta en procesos grupales, en el Sistema Penitenciario Nacional, en específico de los Centros de Atención Institucional, Semi Institucional y Penal Juvenil, se muestra un porcentaje alcanzado de un 85% y la meta asociada a las mujeres sujetas a penas privativas de libertad en la modalidad Semi-Institucional que participan en procesos de atención grupal, que presenta un resultado similar a lo resultados del Informe semestral.

Referente a las afectación a la población objeto de los beneficios que deja de recibir, al clasificarse ambos indicadores dentro del rango de **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,99%), no significa desatención a la población a cargo, por cuanto dado los servicios que se brindan se presentan modalidades de acompañamiento profesional, a la población penitenciaria, como la atención individual. La atención profesional, tanto a nivel disciplinario como interdisciplinario se mantienen como primordial en la gestión institucional.



Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

Se debe señalar, que las metas establecidas durante este periodo evaluado presentan en general un comportamiento satisfactorio de avance, mostrando resultados superiores, lo cual permite afirmar que la Institución mediante el programa de Administración penitenciaria continúa aunando esfuerzos para una gestión eficiente, aunado al apoyo que en muchos centros de Atención aportan organizaciones no gubernamentales.

En cuanto al indicador de economía, respecto a los recursos financieros ejecutados por el Nivel de Atención en Comunidad, el mismo mostró una clasificación de atraso crítico, sin embargo el mismo logra alcanzar el 100%, en razón de que los recursos que se tienen presupuestados en este indicador se ejecutaron en el último trimestre del año una vez hecha toda la liberación de los recursos asignados.

En resumen, se debe señalar que la gestión penitenciaria en el 2018 se presenta resultados satisfactorio respecto de las metas programadas para el año 2018, lo cual se estima responde a la esfuerzos que se realizan para solventar aspectos que afectan la dinámica propia del sistema penitenciario, mediante la implementación de acciones que contribuyan al acceso de derechos humanos de la población penitenciaria.

- g. Refiérase a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los logros alcanzados.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se considera que lo ejecutado en materia penitenciaria, muestra congruencia con los recursos asignados para el cumplimiento de estas metas, puede indicarse que los recursos destinados para el desarrollo de las actividades y procesos han permitido el logro de las metas de modo satisfactorio, el presupuesto ejecutado se enmarca dentro de los parámetros aceptables de ejecución.

En este sentido, los indicadores que presentan una superación de las metas conforme la meta programada, se debe señalar que el presupuesto ejecutado se enmarca dentro de los parámetros aceptables de ejecución, esto por ser gastos de consumo constantes, en la asignación del presupuesto se consideran variables elementales como son: el recurso humano, combustible, útiles y materiales de oficina, viáticos, consumo de servicios básicos, entre otros.

Durante este periodo evaluado, cuatro de las seis metas de los indicadores establecidos por la administración penitenciaria, lograron superar lo programado., lo cual refleja esfuerzos institucionales por brindar servicio a la población en el marco de respeto de los Derechos Humanos.

Con respecto a la metas asociadas con las actividades laborales, como se planteó en líneas anteriores, responden a los esfuerzos que se llevan a cabo y al apoyo interinstitucional para la concreción de este tipo de acciones, lo cual no implica incurrir en mayores asignaciones presupuestarias, ya que la índole de las acciones de la gestión penitenciaria, cuenta con contribuciones de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que favorecen y aportan al cumplimiento de las metas. Así también, en relación con los indicadores de



personas participando de actividades recreativas, deportivas y culturales, los resultados superan ampliamente lo programado, no obstante, al igual que las metas de los indicadores anteriores, esto no ha implicado mayor derogación de recursos económicos, la Institución junto a las instancias de apoyo externas, logran maximizar los recursos de infraestructura, materiales y humanos para que un número mayor de población se incorpore a estos procesos.

Finalmente, en relación con la meta referida a las familias de población penal juvenil sentenciada, que intervienen del proceso de atención, presenta una superación en la meta, lo cual no se constituye en un gasto mayor a lo presupuestado, dado que se ha logrado por los esfuerzos Institucionales y la organización de los equipos de trabajo.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:

Nombre: Jose Luis Bermudez Obando

Dirección de correo electrónico: jbermudezo@mj.go.cr

Número telefónico: 2222-0661

Firma:

Sello: *(en caso que se presente en forma física)*